

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 60 páginas
Suplementos de Resoluciones de 5, de 4 y de 5 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	6909
Resoluciones	_____	6916
Disposiciones	_____	6917
Licitaciones	_____	6922
Varios	_____	6928
Transferencias	_____	6933
Convocatorias	_____	6935
Colegiaciones	_____	6938
Sociedades	_____	6938

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6945
Varios	_____	6946
Sucesorios	_____	6958

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	6964
---	-------	------

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-411-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes, 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2916-1323/16 - Designación Aguiar

VISTO el expediente N° 2916-1323/16 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Gonzalo AGUIAR, para desempeñar funciones como Personal de Planta Permanente en el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.) - Centro Regional de Ablación e Implante Sur (C.R.A.I. Sur), con sede en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de María Esther Magalí ACUÑA, concretada mediante Resolución 11112 N° 415/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que mediante el artículo 7° de la Resolución N° 164/72 se determinó que las funciones inherentes, entre otros, al cargo de Auxiliar de Hemoterapia, son consideradas insalubres, a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71, por lo que resulta procedente dejar establecido que el postulante debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA :

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, del agente que se menciona en el documento N° IF-2017-01593213-GDEBA-DSTAMSALGP, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Establecer que, a partir de la fecha de notificación del presente, Gonzalo AGUIAR (D.N.I. 32.715.019 – Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), atento que mediante el artículo 7° de la Resolución N° 164/72, se determinó que, entre otros, las funciones inherentes al cargo de Auxiliar de Hemoterapia, son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Subprograma: Anexo Único – Finalidad 3 -Función 1 -Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

CENTRO UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CRAI SUR - HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "GENERAL SAN MARTIN" DE LA PLATA - PROG. 0096 SUB 0001

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	AGUIAR, Gonzalo	D.N.I	32.715.019	24/12/1986	Técnico	Auxiliar de Hemoterapia (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución N° 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 415/16 Anexo Único - Planilla 5 ACUÑA Marpia Esther Magalí

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-409-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2955-171/15 - Designación Riestra y Ot.

VISTO el expediente N° 2955-171/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad, abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente, y en otros, vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9.650/80 (texto ordenado Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02, diversos profesionales deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a las solicitudes de excepción de incompatibilidad de cargos requeridas;

Que han intervenido la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-01537342-GDEBADSTAMSALGP – Planillas 1 a 9, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, aquellos profesionales que en cada caso se indiquen en el Anexo Único, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9.650/80 (texto ordenado Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02.

ARTÍCULO 4°. Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Patricia Natalia PANCHUK (D.N.I. 26.969.030 – Clase 1978), por Jéssica Rosana PACHECO (D.N.I. 29.152.294 – Clase 1981) y por Patricia Alejandra GARGANO (D.N.I. 17.486.361 – Clase 1965), con relación a los cargos que poseen en el Hospital General de Agudos "Dr. E. Tornu" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Municipalidad de La Matanza y en la Unidad Sanitaria N° 34 Dirección General de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia de Melchor Romero, respectivamente.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales -Programa: Anexo Único -Finalidad 3 -Función 1 – Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown
Programa: 0083

ANEXO ÚNICO

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Teresa RIESTRA (D.N.I. 30.046.604 - Clase 1983)	2955-171/15	Médica Asistente Interina	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui
con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención 10 de Berazategui
PRG - 0011 - AES: 0010

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Luciana Olga SOTO (D.N.I. 27.737.556 - Clase 1979)	2937-285/15	Médica Asistente Interina	Clinica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1204/14 María Rosario BRUNO

PLANILLA 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela
Programa: 0045

IF-2017-01537342-GDEBA-DSTAMSALGP

página 1 de 5

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Patricia Natalia PANCHUK (D.N.I. 26.969.030 - Clase 1978)	2928-214/15	Médica Asistente Interina	Oncología	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 1204/14 Guillermo BERMUDEZ
Jesica Rosana PACHECO (D.N.I. 29.152.294 - Clase 1981)	2928-476/15	Médica Asistente Interina	Ginecología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata
con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención N° 8 de Mar del Plata
PRG - 0011 - AES: 0008

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Bruno Emilio RODRIGUEZ (D.N.I. 17.440.037- Clase 1965)	2974-913/15	Médico Asistente Interino	Clinica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata
con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención N° 13 de General Pueyrredon

IF-2017-01537342-GDEBA-DSTAMSALGP

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Nathalia Lorena BROTO (D.N.I. 28.990.050 - Clase 1981)	2974-911/15	Bioquímica Asistente Interina (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Ricardo Julio CARRILAF (D.N.I. 27.281.198 - Clase 1979)	2974-923/15	Licenciado en Enfermería Asistente Interino		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet Programa: 0067					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Patricia Alejandra GARGANO (D.N.I. 17.486.361 - Clase 1965)	2929-7183/14	Médica Asistente Interina	Terapia Intensiva (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1204/14 Alicia Teresa CISCATO
Mariana TESSONE (D.N.I. 31.513.939 - Clase 1985)	2929-7817/15	Médica Asistente Interina	Clinica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 6

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata Programa: 0062					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Yesica Vanesa ASTIZ CORNEJO (D.N.I. 33.536.883 - Clase 1988)	2985-723/14	Odontóloga Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 771/15 María Andrea FUNES

PLANILLA 7

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza Programa: 0042					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Adrian Ricardo LOBO (D.N.I. 27.775.518 - Clase 1981)	2927-336/15	Médico Asistente Interino	Clinica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

IF-2017-01537342-GDEBA-DSTAMSALGP

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Programa: 0015					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Eleonora Beatriz NIGRO (D.N.I. 26.874.086 - Clase 1978)	2897-1391/15	Médica Asistente Interina	Oncología	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 540/14 Rosana Nora GARCIA

PLANILLA 9

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-410-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2912-6295/14 - Designación Domínguez y Ot.

VISTO el expediente N° 2912-6295/14 y agregados sin acumular del

Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad, abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente, y en otros, vacantes existentes en el presupuesto en curso;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02, diversos profesionales deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que resulta procedente otorgarle a algunos agentes, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de los cargos en los que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por los Decretos N° 2.279/11 y N° 377/08;

Que han intervenido la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad

con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-01538079-GDEBADSTAMSALGP – Planillas 1 a 11, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, aquellos profesionales que en cada caso se indiquen en el Anexo Único, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de los cargos en que son designados los agentes que se mencionan en el Anexo Único - Planillas 1 y 11, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos en los que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por los Decretos N° 2.279/11 y N° 377/08.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de
Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela Programa: 0056					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Natalia Daniela DOMINGUEZ (D.N.I. 28.671.895 - Clase 1981)	2912-6295/14	Médica Asistente Interina	Oftalmología	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 622/15 Adriana GALETTO
Mariana Laura ISIDORI (D.N.I. 27.545.282 - Clase 1979)	2912-7103/15	Médica Asistente Interina	Clinica Médica	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 1204/14 Irma Mirta SANTISTEBAN

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS					
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					
Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda					
Programa: 0035					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Sebastian Alberto BASSONS (D.N.I. 29.146.676 - Clase 1981)	2964-5930/15	Médico Asistente Interino	Diagnóstico por Imágenes (insalubridad - Dto. N° 2198/01 ampliado por Dto N° 2868/02	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Artículo 57 de la Ley N° 14652 vigente en el Presupuesto General en curso
Carolina NEMENMAN (D.N.I. 30.332.841 - Clase 1983)	2964-6015/15	Médica Asistente Interina	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Artículo 57 de la Ley N° 14652 vigente en el Presupuesto General en curso
Santiago Manuel FAYANAS (D.N.I. 29.599.863 - Clase 1982)	2964-6016/15	Médico Asistente Interino	Ortopedia y Traumatología	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Artículo 57 de la Ley N° 14652 vigente en el Presupuesto General en curso

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS					
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					
Hospital Interzonal "Evita" de Lanús					
Programa: 0031					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Ana Laura MOIRON (D.N.I. 28.899.279 - Clase 1981)	2966-6152/14	Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Artículo 57 de la Ley N° 14652 vigente en el Presupuesto General en curso
Damián Claudio BENDERSKY (D.N.I. 29.753.114 - Clase 1982)	2966-6257/14	Médica Asistente Interina	Neurocirugía	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1204/14 - María Angelica DIJIN
Gabriela Sandra LOPEZ (D.N.I. 20.831.874 - Clase 1969)	2966-6449/14-1	Licenciada en Fonoaudiología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 1457/14 Virginia Adriana ZAMPAGLIONE

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS					
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					
Hospital Interzonal "Evita" de Lanús					
Programa: 0031					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Florencia BELLOTTI CUEVAS (D.N.I. 33.263.148 - Clase 1987)	2966-6736/14	Bioquímica Asistente Interina (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1164/14 Florence Gabriela DIMASI
Vanessa Mara QUINTAN (D.N.I. 26.589.067 - Clase 1978)	2966-388/15	Médica Asistente Interina	Clinica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Artículo 57 de la Ley N° 14652 vigente en el Presupuesto General en curso

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley Programa: 0034 Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Sebastián JIMENEZ (D.N.I.28.325.613 - Clase 1980)	2967-2745/14	Médico Asistente Interino	Psiquiatría y Psicología Médica (insalubridad - Decreto N° 947/89)	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 760/15 Elisabet Gloria LANDETCHEVERRY

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes Programa: 0030					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Maximiliano Agustín PINO (D.N.I. 27.634.872 - Clase 1979)	2981-274/15	Médico Asistente Interino	Ortopedia y Traumatología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 82/14 Silvina Andrea SPARACINO

Planilla 6

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata Programa: 0066					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Marianela Edith GALLE (D.N.I. 31.616.366 - Clase 1985)	2961-591/15	Licenciada en Bioquímica Asistente Interina (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 358/14 Lucas NOCE
Maria Victoria CABASSI (D.N.I. 32.773.068 - Clase 1987)	2961-1029/15	Licenciada en Bioquímica Asistente Interina (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Artículo 57 de la Ley N° 14652 vigente en el Presupuesto General en curso

Planilla 7

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata Programa: 0066					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Virginia CASSAIN (D.N.I. 31.941.437 - Clase 1986)	2961-1030/15	Licenciada en Bioquímica Asistente Interina (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Artículo 57 de la Ley N° 14652 vigente en el Presupuesto General en curso

Romanela Lujan RINALDI (D.N.I. 32.641.494 - Clase 1987)	2961-1056/15	Decreto N° 2868/02) Licenciada en Bioquímica Asistente Interina (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 3158/14 María del Carmen LEONETTI
--	--------------	--	--	--

Planilla 8

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada Programa: 0087					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Luisina MASSON (D.N.I. 31.616.309 - Clase 1985)	2904-2159/15	Médica Asistente Interina	Ginecología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Artículo 57 de la Ley N° 14652 vigente en el Presupuesto General en curso

Planilla 9

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata Programa: 0071					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Patricia Alejandra CELESTINO (D.N.I. 27.620.398 - Clase 1980)	2900-4508/15	Médica Asistente Interina	Dermatología Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 3158/14 Marta Zulema MILLER

Planilla 10

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán Programa: 0054					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Sebastian Alberto LEIVA (D.N.I. 30.292.570 - Clase 1983)	2900-28005/16	Médico Asistente Interino	Clinica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Artículo 57 de la Ley N° 14652 vigente en el Presupuesto General en curso

Planilla 11

RESOLUCIONES

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 24 de agosto de 2017.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las previsiones del art. 5° del Decreto Ley 9.889/82 t.o. y el art. 20 de la Ley 5.109, el Decreto de convocatoria N° 13 e/17, art. 15 de la Ley 14.086 y, lo resuelto por esta Junta Electoral con fecha 8 de agosto del año 2017, por la cual se dispuso el comienzo de la realización del escrutinio definitivo de las mesas de electores extranjeros en la Provincia de Buenos Aires correspondiente a las elecciones primarias abiertas, obligatorias y simultáneas del pasado 13 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de esta Junta Electoral del día 8 de agosto del corriente año se estableció como fecha de inicio de las tareas de escrutinio definitivo de las mesas de electores extranjeros en la Provincia de Buenos Aires, el día 21 de agosto del año 2017.

Que en virtud de la programación dispuesta para esa fecha a partir de las 9:00 horas, en el local afectado a este Organismo sito en Avenida 13 y 520 de esta Ciudad, y con la presencia de los fiscales acreditados de diversas fuerzas políticas, se escrutaron las mesas de extranjeros, incluyendo las respectivas tareas de recinto y apertura de urnas, comenzando por la sección Capital y concluyendo con la sección Séptima, el día 22 de agosto del corriente año a las 10:30 horas.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar las actas de escrutinio definitivo de las mesas de electores extranjeros de la Provincia de Buenos Aires correspondiente

a las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas del 13 de agosto del año 2017, que se encuentran agregadas a la presente, por sección electoral y orden alfabético en los distritos electorales.

Art. 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo y archívese.

Hilda Kogan, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 10.190

DISPOSICIONES

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.413

VISTO el expediente N° 2950-083/2015, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Asesoría Letrada, de la Región Sanitaria X, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000066681 enviados por el Hospital Saturnino E. Unzue, ente descentralizado, de la localidad de Veinticinco de Mayo;

Que a fs. 3/4, obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000066681 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística

C.C. 10.139

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.414

VISTO el expediente N° 4089-1120-2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 33, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director a cargo, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 32 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000142902 enviado por el Hospital Federico Falcón de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, N° 0000233053 enviado por el Hospital Juan Cirilo Sanguinetti de la Municipalidad de Pilar y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000009965, 0000009967 enviados por el Hospital Comodoro Hugo Meisner de la Municipalidad Del Pilar;

Que a fs. 6, 13 a 16 y 30 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 34 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000142902, 0000233053 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000009965, 0000009967 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística

C.C. 10.140

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.415

VISTO el expediente N° 4119-007978/2015, relacionado con la nota remitida, a fs. 98, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Fernando Luis Tejo, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 97 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000101087, 0000093365, 0000093334, 0000103428 enviados por el Hospital Municipal de Vicente López, Prof. Dr. Bernardo A. Houssay, Emergencias;

Que a fs. 75 a 79 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 99 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000101087, 0000093365, 0000093334, 0000103428 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística

C.C. 10.141

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.416

VISTO el expediente N° 4051-24102-S-2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 66, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 65 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000178000, 0000177994, 0000178009, 000095683, 0000205804, 0000178022, 0000205806, 0000205824, 0000205817, 0000205816, 0000205829, 0000205830 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000003503 enviados por el Hospital Municipal Dr. Diego E. Thompson de la localidad General San Martín;

Que a fs. 15 a 27 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 67 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000178000, 0000177994, 0000178009, 000095683, 0000205804, 0000178022, 0000205806, 0000205824, 0000205817, 0000205816, 0000205829, 0000205830 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000003503 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.142

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.417**

VISTO el expediente N° 4132-6482/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 187, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Enrique A. Girola, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 186 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000140169, 0000140175, 0000140333, 0000140343, 0000140392 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010121 enviados por el Hospital Municipal de Trauma y Emergencia Dr. Federico Abete de la localidad de Malvinas Argentinas;

Que a fs. 160, 163 a 166, 168 a 173 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 188 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000140169, 0000140175, 0000140333, 0000140343, 0000140392 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010121 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.143

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.418**

VISTO el expediente N° 4132-13055/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 156, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Fernando Luis Tejo, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 155 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000239148, 0000239153, 0000239172, 0000239801, 0000239822, 0000239839, 0000239850, 0000239861 enviados por el Hospital Municipal de Trauma y Emergencia Dr. Federico Abete de la localidad de Malvinas Argentinas;

Que a fs. 138 a 150, 153 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 157 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000239148, 0000239153, 0000239172, 0000239801, 0000239822, 0000239839, 0000239850, 0000239861 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.144

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.419**

VISTO el expediente N° 4132-7521/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 60, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 59 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000177405, 0000142945 enviados por el Hospital Presidente Juan Domingo Perón de la localidad de Malvinas Argentinas;

Que a fs. 55 a 57 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 61 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000177405, 0000142945 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.145

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.420**

VISTO el expediente N° 4132-13046/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 85, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 84 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000182610, 0000182856, 0000239001, 0000239009, 0000239116 enviados por el Hospital Presidente Juan Domingo Perón de la localidad de Malvinas Argentinas;

Que a fs. 74 a 81 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 86 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000182610, 0000182856, 0000239001, 0000239009, 0000239116 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.146

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.421**

VISTO el expediente N° 4132-13049/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 50, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, de

la Región Sanitaria V, obrante a fs. 49 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000177472, 0000177486, 0000182745, 0000177468, 0000177471 enviados por el Hospital de Rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski de la localidad de Malvinas Argentinas;

Que a fs. 39 a 47 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 51 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000177472, 0000177486, 0000182745, 0000177468, 0000177471 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.147

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.422**

VISTO el expediente N° 4132-7524/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 176, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 49 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000142598, 0000142631, 0000142927, enviados por el Hospital Municipal de Trauma y Emergencia Dr. Federico Abete de la localidad de Malvinas Argentinas;

Que a fs. 155, 158, 161 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 178 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000142598, 0000142631, 0000142927 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.148

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.423**

VISTO el expediente N° 4132-13054/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 158, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Fernando Luis Tejo, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 157 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000239011, 0000239014, 0000239089, 0000239107 enviados por el Hospital Municipal de Trauma y Emergencia Dr. Federico Abete de la localidad de Malvinas Argentinas;

Que a fs. 148 a 155 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 159 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000239011, 0000239014, 0000239089, 0000239107 por las razones expuestas en los considerandos de la presente,

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.149

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.424**

VISTO el expediente N° 4119-008165/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 62, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Fernando Luis Tejo, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 60 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000233376, 0000240280, 0000240298, enviados por el Hospital Municipal Vicente López;

Que a fs. 57 a 59 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 62 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000233376, 0000240280, 0000240298 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.150

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.425**

VISTO el expediente N° 4089-17859-2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 49, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Fernando Luis Tejo, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 48 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000239585, 0000239584, 0000205747, 0000205745, 0000205744, 0000205729, 0000205726, 0000205716 enviados por el Hospital Juan Cirilo Sanguinetti de la Municipalidad de Pilar, N° 0000182790 enviado por el Hospital Comodoro Hugo Meisner de la localidad de Pilar, adjunto a fs. 43, (no descripto en nota) y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000009953, 0000009949 enviados por el Hospital Juan Cirilo Sanguinetti de la Municipalidad de Pilar;

Que a fs. 17 a 32 y 38 a 43 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 50 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000239585, 0000239584, 0000205747, 0000205745, 0000205744, 0000205729, 0000205726, 0000205716, 0000182790 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000009953, 0000009949 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.151

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.426**

VISTO el expediente N° 4132-13053/2016 1-2 relacionado con la nota remitida, a fs. 201/229, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Fernando Luis Tejo, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 228 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color

naranja, anulados por error de confección, N° 0000177650, 0000178292, 0000182755 enviados por el Hospital Municipal de Trauma y Emergencia Dr. Federico Abete de la localidad de Malvinas Argentinas;

Que a fs. 214 a 219 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 230 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000177650, 0000178292, 0000182755 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.152

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.427**

VISTO el expediente N° 4089-17969/2017 relacionado con la nota remitida, a fs. 46, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Fernando Luis Tejo, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 45 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000240370, 0000240373, 0000240383, 0000240395, 0000240396, 0000240397, 0000240405 enviados por el Hospital Juan Cirilo Sanguinetti de Pilar, N° 0000142900 enviado por el Hospital Federico Falcón de Pilar y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000009956 enviados por el Hospital Materno Infantil Comodoro Hugo Meisner de la Municipalidad de Pilar;

Que a fs. 6 a 7, 26, 28 a 37, 42 a 43 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 47 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 Y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000240370, 0000240373, 0000240383, 0000240395, 0000240396, 0000240397, 0000240405, 0000142900 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000009956 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.153

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.428**

VISTO el expediente N° 40105-918/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 39, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 38 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000205983, 0000205998, 0000233275, 0000233288, 0000233322, 0000233324, 0000233325, 0000233341, 0000233348, 0000233352, 0000233295, 0000233302, 0000233360 enviados por el Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor A. Posse";

Que a fs. 3 a 6, 8 a 9, 11 a 18, 20 a 21, 23 a 24, 26 a 29, 31 a 32, 34 a 35 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 40 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000205983, 0000205998, 0000233275, 0000233288, 0000233322, 0000233324, 0000233325, 0000233341, 0000233348, 0000233352, 0000233295, 0000233302, 0000233360 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.154

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.429**

VISTO el expediente N° 4112-48682/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 45, por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Fernando Luis Tejo, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 44 remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000103209, 0000103212, 0000103203, 0000103204, 0000103208 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010273, 0000017162, 0000010269 enviados por el Hospital Materno Infantil Municipalidad de Tigre;

Que a fs. 27 a 42 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 46 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000103209, 0000103212, 0000103203, 0000103204, 0000103208 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010273, 0000017162, 0000010269 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 10.155

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 7/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Puesta en Valor del Patio" - Facultad de Trabajo Social de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 28 de septiembre de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 63 y 9 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 58/100 (\$ 2.049.984,58).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 13 de septiembre de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 13 de septiembre de 2017.

Precio del legajo: Pesos dos mil cincuenta con 00/100 (\$ 2.050,00).

Tel.: 422-7479/422-7128.

@presi.unlp.edu - www.unlp.edu.ar

C.C. 9.600 / ago. 17 v. sep. 7

República Argentina AFIP-DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública 107/17

POR 7 DÍAS - Licitación Pública-Contratación por Ajuste Alzado. Asunto: Adecuación y refuncionalización de edificio sede Agencia N° 16 (DI RNOR) Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Modalidad de apertura: Etapa única. Valor del Pliego: \$ 2.100 (Pesos dos mil cien). Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 424.550 (Pesos cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta). Lugar de ejecución: Godoy Cruz 2066, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Apertura: 15/09/2017 a las 12:30 hs. Último día para adquirir el Pliego: 1º/09/2017. Único día para realizar visita obligatoria: 4/09/2017. Último día para efectuar consultas por escrito: 6/09/2017. Lugar de consultas, adquisición de pliegos, presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to piso, Of. 5830, C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono 4347-3253/4873/2932/2526/2888.

C.C. 9.710 / ago. 23 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 16/17

POR 5 DÍAS - Objeto: "Construcción de núcleo vertical, sala de audiencias y baños públicos en el primer piso del Edificio Central de Pergamino, sito en calle pinto n° 1251, Departamento Judicial de dicha localidad". (Ley 6.021)

Consulta, retiro y descarga del Pliego: Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Valor del Pliego: Sin cargo.
Presupuesto Oficial: \$ 6.929.338,86.
Capacidad Financiera Anual: \$ 8.450.413,24.
Plazo de Ejecución: 300 días.
Apertura: 21 de septiembre del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 equina 48, piso 9º, Tribunales La Plata.
Expte. 3003 - 00460 - 17.
Secretaría de Administración.
Área Compras y Contrataciones.

C.C. 9.845 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 5 DÍAS - Préstamo FONPLATA ARG. 17/06
LPI N° 01/17 "Adquisición e instalación de 2 Grúas de 34 toneladas en el puerto de San Nicolás. "

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo de FONPLATA para financiar parcialmente el costo del "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo ARG N° 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición e Instalación de 2 grúas en el puerto de San Nicolás. El plazo de entrega es de 360 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios por los Prestatarios de FONPLATA ", y está abierta a todos los licitantes de todos los países, conforme la dispensa de FONPLATA enunciada en la Sección V del Documento de Licitación.

4. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:
1) Promedio de los últimos dos (2) años de:
Ventas Brutas > una vez (1) el monto de una grúa ofertada Sí
2) Promedio de índices de situación financiera de los dos (2) últimos años:

- Índice de Liquidez.
Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez.

Activo Corriente / Pasivo Corriente > 1,20 Sí

- Endeudamiento.
3) Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de su endeudamiento, que permita el cumplimiento del contrato

Deuda Total/Activo Total <0,75 Sí

Para realizar la verificación indicada en los puntos (1), (2) y(3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio líder o mayoritario, en caso de ser socios con la misma participación se considerará la documentación contable cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

- Si el Licitante es un representante oficial, distribuidor o subsidiario del fabricante de las Grúas, debe presentar una lista de al menos una (1) grúa similar a las que se licitan mediante la presente, vendida en los cinco (5) últimos años con indicación del lugar de venta.

Asimismo, deberá presentar el mismo listado de por lo menos cinco (5) grúas similares a los que se licitan mediante la presente, vendidos en los cinco (5) últimos años por el fabricante a quien representa con indicación del lugar de venta.

- Y demás requisitos especificados en la cláusula IAL 11.1 h) de los Datos de Licitación del documento.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados y descargados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán consultar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. 7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 3 de octubre de 2017 a las 11:00 a.m.

7. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en

persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2017. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta Mil (\$ 1.280.000).

8. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires.

Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires.

Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925).

Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias.

Horario de 9 a 16.

Página Web: www.ec.gba.gov.ar

Teléfono: 0054-221 460-1522.

C.C. 9.888 / ago. 28 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 4/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación

Objeto: Sustitución de la Extensión N° 2070 (ES N° 7) / EP N° 44

Localidad: Girodías

Distrito: Trenque Lauquen

Presupuesto Oficial: \$ 10.693.530,87

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 25/09/2017 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/09/2017 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1º Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 9.912 / ago. 28 v. sep. 8

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Licitación Pública N° 2/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/17 - Autorizada por Resolución N° 131/17 - Expediente N° 2100-6733/16, tendiente a contratar el servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario, en el interior y en las superficies vidriadas al exterior de los edificios del Centro Administrativo Gubernamental, Torre I "Dr. Alejandro Korn" sita en calle 12 y 51 y Torre II "Ing. Luis Monteverde" sita en calle 12 y 53, de la ciudad de La Plata, con un presupuesto estimado de pesos treinta y seis millones ciento setenta y dos mil novecientos diecinueve con cuatro centavos (\$ 36.172.919,04), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 1.300/16. Entrega de pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 11 de septiembre de 2017.

Visita a Instalaciones: El día 4 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas.

Coordinación: Dirección del Centro Administrativo y Gubernamental - Calle 12 e/ 50 y 51 de la Ciudad de La Plata - Teléfono: (0221) 429-5658.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel.: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

C.C. 10.128 / ago. 29 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Público de Ofertas N° 191/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Junín, con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 13 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Pedido Público de Ofertas N° 192/17

Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de General Arenales, Departamento Judicial Junín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, Avenida 13 esq. 48, piso 13, Tribunales de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales de los llamados podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Junín, en el horario de 8:00 a 14:00.

Expte. 3003-984/17.

Expte. 3003-128/15.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 9.974 / ago. 29 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 190/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de San Isidro, Departamento Judicial San Isidro, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 7.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48 piso 13, tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 90 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las Ofertas se realizará el día 14 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-607/17.

Área Contrataciones de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 9.973 / ago. 29 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 7/17

POR 5 DÍAS - Decreto N° 2558/17. Expte. N° 4082-2019/17. Llámese a Licitación Pública N° 7/17.

Objeto: Adquisición de cámaras (hardware y software), instalación y puesta en funcionamiento en nuevo Centro de monitoreo.

Presupuesto Oficial: \$ 5.434.858,58.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: desde el 30 de agosto de 2017 y hasta un (1) día antes de la fecha de Apertura de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Secretaría de Gobierno, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 30 de agosto de 2017 y hasta dos (2) días antes de la fecha de Apertura, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar y Plazo para la recepción de Ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la Apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: en Subsecretaría de Contrataciones, el día 21 de septiembre de 2017 a las 9:00 horas.

Tel. (02317) 610000/01/02.

www.9de julio.gov.ar

C.C. 9.996 / ago. 29 v. sep. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 180/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Camiones Livianos y Cajas para camiones.

Fecha Apertura: 21 de septiembre de 2017, a las 09:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.771.- (Son pesos un mil setecientos setenta y uno)
Expediente N°: 06678/Int./17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 10.123 / ago. 30 v. ago. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 181/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (Aceite, Arroz, Etc.).

Fecha Apertura: 19 de septiembre de 2017, a las 09:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.732. (Son pesos dos mil setecientos treinta y dos)
Expediente N°: 07941/Int./17.

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 10.124 / ago. 30 v. ago. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 182/17**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y ampliación de edificio Municipal ubicado en Itau esquina el pocho de la localidad de Rafael Castillo.

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 21 de septiembre de 2017 a las 10:00.

Valor del pliego: \$ 1.871 (un mil ochocientos setenta y uno).

Expediente N°: 01398/Int./17.

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.

Departamentos Llamados.

C.C. 10.125 / ago. 30 v. sep. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 183/17**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Salas para Jardines de Infantes en: Jardín Integral N° 2, Villa Rebas.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 25 de septiembre de 2017 a las 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.166.- (Son pesos tres mil ciento sesenta y seis).

Expediente N°: 00077/Int./17.

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 A 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 10.126 / ago. 30 v. sep. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 151/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo sin lactosa, leche maternizada, etc.

Fecha Apertura: 07 de septiembre de 2017, a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.785.- (Son pesos un mil setecientos ochenta y cinco).

Expediente N°: 05333/Int./17.

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 10.120 / ago. 30 v. ago. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 173/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de inflables, Gazebos, Banners, Etc.,

Fecha Apertura: 19 de septiembre de 2017, a las 09:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.617. (Son un mil seiscientos diecisiete).

Expediente N°: 07288/Int./17.

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 10.121 / ago. 30 v. ago. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 179/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo y queso rallado.

Fecha Apertura: 18 de septiembre de 2017, a las 09:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.590. (Son pesos un mil quinientos noventa)

Expediente N°: 08153/Int./17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 10.122 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO**Licitación Pública N° 8/17**

POR 5 DÍAS - Expediente Administrativo N° 4102-0046/16. «Obras de Infraestructura destinadas a los Lotes del Programa Raíces» en la Localidad de San Antonio de Areco.

Presupuesto Oficial: \$ 2.438.364,15.

Valor del Pliego: \$ 2.438,00.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear S/ N° (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326-456202.

Consultas al Pliego: compras@areco.gob.ar

Presentación de las Ofertas: Sala de Reuniones, hasta las 09:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 19 de septiembre de 2017, 10:00 hs., en la Sala de Reuniones del Municipio, sita en Lavalle 363, San Antonio de Areco.

C.C. 10.111 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE****Licitación Pública N° 5/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 5/17. Expediente N° 21211-450215/16, para el alquiler de un sistema integral con acceso a red para la unidad N° 30 - General Alvear, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Valor del Pliego: Pesos doce mil setecientos (\$ 12.700), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar)- o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de «Adquisición Pliego de Bases y Condiciones-Licitación Pública N° 5/17»-.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los pliegos, presentar muestras y visita a las instalaciones: 05 de septiembre de 2017 hasta las 12 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 12 de septiembre de 2017 a las 12 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 10.014 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 10/2017. Expediente Letra D N° 1114/17, para la "Licitación del Servicio de Transporte Magdalena / Atalaya / Unidades Penitenciarias y Paraje el Pino / B. Bavio, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 Int. 1115.

Venta de Pliegos: Desde el día lunes 04 de septiembre del año 2017 hasta el jueves 14 de septiembre del año 2017 inclusive.

Lugar de venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 15:00.

Garantía de Oferta: Pesos veinte mil con 00/100 Cvos. (\$ 20.000,00).

Valor del Pliego: Pesos dos mil con 00/100 Cvos. (\$ 2.000,00).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: se efectuará el día viernes 15 de septiembre de 2017, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.119 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 74/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Decreto N° 2.370/2017. Expediente D-4060-4012/17.

Apertura: 8/9/2017 a las 10:00 hs.

Para: contratar la Obra "Puesta en Valor Corredor acceso a Barrio Villa Talleres", ubicado en Avda. Scalabrini Ortiz entre Hipólito Yrigoyen y Rosales, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos (\$ 2.999.800,00).

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán consultar el Pliego, en la Dirección General de Compras del Municipio de Lanús, hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas. La adquisición del Pliego no poseerá valor alguno. Además, los pliegos se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Municipio.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 10.023 / ago. 30 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada N° 75/17

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2927-2961/17. Llámese a Licitación Privada N° 75/17, para la adquisición de un Tubo de Rx para el tomógrafo del Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 6 de septiembre de 2017, hora 10:00 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones – Tel./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 10.165

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 76/17

POR 2 DÍAS – Decreto N° 2484/2017.

Llamado a Licitación Pública N° 76/2017.

Apertura: 21/09/2017, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 701-176/17.

Referente a la adquisición: "Materiales para la construcción", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.178,000 (Pesos dos millones ciento setenta y ocho mil).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, Ala Lateral del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 10.166 / ago. 31 v. sep. 1°

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 77/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2485/2017.

Apertura: 08/09/2017, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 302-87/2017.

Referente a la Obra: "Provisión, Colocación y Puesta en funcionamiento de 6 Instalaciones Semafóricas en el municipio de Lanús conectadas al Sistema de Monitoreo Centralizado de Semáforos", por un monto de \$ 2.923.927,50 (Pesos dos millones novecientos veintitrés mil novecientos veintisiete con cincuenta centavos).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, Ala Lateral del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 10.167 / ago. 31 v. sep. 1°

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 95/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de nuevo edificio para el Polideportivo 1° de Marzo".

Presupuesto Oficial: \$ 7.351.718,60.

Valor del Pliego: \$ 3.675,86.

Expte. Interno: N° 47.606/17.

Fecha de Apertura: 26/09/17 - 10:00 hs.

Decreto de llamado: 3041 (08/08/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 10.169 / ago. 31 v. sep. 1°

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 96/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Prolongación Conducto Baradero 1era. Etapa – Villa Domínico".

Presupuesto Oficial: \$ 26.264.541,93.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Expte. Interno: N° 47.016/17.

Fecha de Apertura: 26/09/17 - 11:00 hs.

Decreto de llamado: 3040 (18/08/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 10.170 / ago. 31 v. sep. 1°

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 97/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en valor del Polideportivo Lever".

Presupuesto Oficial: \$ 3.150.152,08.

Valor del Pliego: \$ 1.575,08.

Expte. Interno: Nº 47.607/17.

Fecha de Apertura: 27/09/17 - 10:00 hs.

Decreto de llamado: 3042 (18/08/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 10.171 / ago. 31 v. sep. 1º

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 98/17

POR 2 DÍAS - Expediente 47.132/17.

Denominación: "Provisión de pintura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nº 3057 de fecha 18 de agosto de 2017.

Fecha de Apertura: 27/09/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1007.

Presupuesto Oficial: \$ 2.014.015,70 (Pesos dos millones catorce mil quinientos con 70/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 10.172 / ago. 31 v. sep. 1º

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 36/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la "Contratación del servicio de Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y residuos especiales generados en los Centros dependientes de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 15 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso San Isidro, hasta el día 12/09/2017 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso San Isidro, hasta el día 12/09/2017 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.974.400,00 (Pesos tres millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 3.500,00. (Pesos, tres mil quinientos).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Dirección General de Compras.

C.C. 10.185 / ago. 31 v. sep. 1º

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.700

POR 1 DÍA - Expediente Nº 65.048.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de cofres de tesorería.

Fecha de la Apertura: 5/09/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 1º/09/2017.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 4/09/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580, Nivel 3, Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2873 Interno: 22873.

gignattii@bpba.com.ar

C.C. 10.189

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública Nº 7/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Trabajos en Caminos Rurales Provinciales.

Características: Tareas de consolidación, refacción, nivelación, desagües y perfilado de los Caminos Rurales Provinciales 023-02, 023-04, 023-09, 023-11 y 023-12. Decreto Nº 1.089/17. Expediente Nº 1.633/17.

Apertura de propuestas: 22 de septiembre de 2017.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Pringles, a las 10.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Pringles.

Valor del Pliego: \$ 20.545,41 (Pesos veinte mil quinientos cuarenta y cinco con cuarenta y un centavos).

Presentación de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Av. 25 de Mayo e/ 5 y 6, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas, Fax (02922) 462021, Tel. (02922) 466166, Internos 47 o 64, e-mail compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 2.054.541,00 (Pesos dos millones cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno).

Decreto Nº 1.089/17.

C.C. 10.191 / ago. 31 v. sep. 4

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública Nº 5/17

POR 3 DÍAS - Motivo y Características: Contratación Mano de Obra y materiales (hormigón H21, hierros para pasadores, ANTISOL al solvente y brea) para la construcción de Pavimento de calle Colectora en Boulevard 40 Presbítero Amirín. Expediente Nº 1.843/ 17, Alcance XX del Expediente Nº 2.011/16.

Apertura de Propuestas: 20 de septiembre de 2017.

Lugar y Hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, a las 10.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Pringles.

Valor del Pliego: \$ 54.486,36 (Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis con treinta y seis centavos).

Presentación de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en la Av. 25 de Mayo, e/ 5 y 6, Fax (02922) 46-2021, Teléfono (02922) 46-6166, interno 47 o 64. Correo electrónico compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 5.448.636,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y seis).

Decreto Nº 1.070/17.

C.C. 10.192 / ago. 31 v. sep. 4

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Licitación Pública Nº 73

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 73 para la "Adquisición de cuatro (4) Servidores destinados a ampliar la Infraestructura de Cómputo de la Municipalidad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.620.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.620,00.

Presentación y Apertura: 13 de septiembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas antes de la Fecha de Apertura y en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-003841/2017.

C.C. 10.194 / ago. 31 v. sep. 1º

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nº 74

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 74 a fin de efectuar la "Adquisición de un Sistema de Vídeo Sinopsis con destino a la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.560.240,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.560,00.

Presentación y Apertura: 15 de septiembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la Fecha de Apertura y en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-004788/2017.

C.C. 10.195 / ago. 31 v. sep. 1º

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 35/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000998/2017.

Objeto: "Sistema Integral de Seguridad Vial en el Partido de La Costa".

Fecha de Apertura: 19 de septiembre de 2017.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Avenida Costanera 8001, 1er Piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 4/09/2017 al 8/09/2017.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones. Teléfono (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones.

C.C. 10.196 / ago. 31 v. sep. 1º

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 36/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000997/2017.

Objeto: "Adquisición de Luminarias".

Fecha de Apertura: 20 de septiembre de 2017.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Avenida Costanera 8001, 1er Piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 04/09/2017 al 08/09/2017.

Valor de Pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones. Teléfono (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones.

C.C. 10.197 / ago. 31 v. sep. 1º

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 37/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000952/2017.

Objeto: "Construcción de la Segunda Etapa de Veredas en Av. Costanera de la Localidad de Santa Teresita".

Fecha de Apertura: 20 de septiembre de 2017.

Hora: 13:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Avenida Costanera 8001, 1er Piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 4/09/2017 al 8/09/2017.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones. Teléfono (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones.

C.C. 10.198 / ago. 31 v. sep. 1º

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA**Licitación Pública Nacional N° 9/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 9/2017 para la Obra denominada "Provisión de Luminarias de Led para Obra de Alumbrado Público en localidades del Partido de Leandro N. Alem", Expte. N° 4064-2819/17. Decreto del llamado N° 419/2017. Presupuesto Oficial Total \$ 1.769.000,00. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00, hasta el día 21/09/2017 inclusive. Valor del Pliego: \$ 5.000. Fecha de Apertura: jueves 21 de septiembre de 2017. Hora: a las 10:00. Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.). Tel./Fax: 02354-420067/420111/420489.

C.C. 10.199 / ago. 31 v. sep. 1º

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**Licitación Pública N° 9/17
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/17 para la Concesión de la explotación del Buffet del Centro Cultural Salamone.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 600.

Fecha de Apertura: 20 de septiembre de 2017, hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la Apertura.

C.C. 10.200 / ago. 31 v. sep. 4

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN****Licitación Privada N° 6/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/17, expediente N° 22700-11822/17, autorizada mediante Disposición SEAyT N° 140/17, por la cual se gestiona la Adquisición de Mobiliario, propiciada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones y con destino a los agentes pertenecientes a distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de mobiliario y a los Anexos I, II, III, IV y V que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do. Piso, Pasillo A, Oficina 230. La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y Horario de Apertura: 8 de septiembre de 2017 a las 11:00.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

C.C. 10.206

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE****Licitación Privada N° 75/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2335/17. Llámese a la Licitación Privada N° 75/17, para la Adquisición de Medicamentos Generales I, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 5 de septiembre de 2017, a las 13:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

Tel.: 02320-440000/434100.

www.hospitalmercante.com.ar

C.C. 10.207

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE****Licitación Privada N° 74/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2334/17. Llámese a la Licitación Privada N° 74/17, para la Adquisición de Medicamentos Generales II, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 5 de septiembre de 2017, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

Tel.: 02320-440000/434100.

www.hospitalmercante.com.ar

C.C. 10.208

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE****Licitación Privada N° 62/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2323/17. Llámese a la Licitación Privada N° 62/17, para la Adquisición de Antibióticos, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 5 de septiembre de 2017, a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Tel.: 02320-440000/434100.
www.hospitalmercante.com.ar

C.C. 10.209

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 71/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2331/17. Llámese a la Licitación Privada N° 71/17, para la Adquisición de Insumos Descartables (Generales), con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 5 de septiembre de 2017, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Tel.: 02320-440000/434100.
www.hospitalmercante.com.ar

C.C. 10.210

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 69/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2329/17. Llámese a la Licitación Privada N° 69/17, para la Adquisición de Esterilización, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 5 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Tel.: 02320-440000/434100.
www.hospitalmercante.com.ar

C.C. 10.211

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
Licitación Pública

POR 1 DÍA - Decreto N° 2-1912/2017. Expediente 527R-3971-2017.
Visto la solicitud de pedido N° 3971/2017 referida a la contratación del servicio de alojamiento para finalistas de los juegos deportivos en Mar del Plata, originada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras a fs. 27,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:

Artículo 1) Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicios de alojamiento para finalistas de los juegos deportivos en Mar del Plata, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2) La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Artículo 3) Déjase constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de las personas que concurran al Acto.

Artículo 4) Dispóngase la validez de las ofertas, por un período de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de apertura.

Artículo 5) Cúmplase, dése al R.O., publíquese el aviso correspondiente por el término de dos (2) días en el Diario La Nueva Provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, tome nota Departamento de Compras.

Héctor Gay
Intendente Municipal
C.C. 9.893 / 2° v. ago. 31

VARIOS

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PUBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso.

A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anociamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	DESTINATARIO
2417-3480/17	99/17	Sr. ESPRELLA TANGORA SAMUEL
2417-3726/17	113/17	OCCIDENTE S.R.L.
2417-3090/17	115/17	Sra. GONZÁLEZ YÉSCICA ALEJANDRA
2417-3248/17	53/17	Sr. CARABALLO LUIS EMILIO
2417-3247/17	73/17	Sr. ESPINA ELBIO RICARDO
2417-3243/17	72/17	AUTOTRANSPORTE DEL PLATA S.A.
2417-3085/17	69/17	FLAMINGO TRAVEL S.A.
2417-3492/17	96/17	BI- CAN BUS S.R.L.
2417-3084/17	94/17	FLAMINGO TRAVEL S.A.

EXPEDIENTE	INHIBICIÓN	DESTINATARIO
2417-59/10	INHIBICIÓN	TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C. e I.
2417-7550/08	INHIBICIÓN	TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.
2417-649/10	INHIBICIÓN	CONSULTORES ASOCIADOS ECOTRANS S.A.
2417-636/10	INHIBICIÓN	CHASCO BUS S.A.
2417-6546/02	INHIBICIÓN	BARRIO HECTOR GUSTAVO
2417-364/10	INHIBICIÓN	EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L.
2417-7850/08	INHIBICIÓN	TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.
2417-7875/08	INHIBICIÓN	TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.
2417-6946/03	INHIBICIÓN	SOCIEDAD SAN CRISTOBAL S.R.L.
2417-7207/08	INHIBICIÓN	TRANSPORTE AUTOMOTOR LA ESTRELLA S.A.
2417-32/10	INHIBICIÓN	CONSULTORES ASOCIADOS ECOTRANS S.A.
2417-9075/09	INHIBICIÓN	EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTES S.A.
2417-8453/09	INHIBICIÓN	DERUDDER HERMANOS S.R.L.
2417-7431/08	INHIBICIÓN	LAGARTUR S.R.L.

La Plata, 27 de julio de 2017. Dirección de Permisos del Transporte Automotor. Marcelo M. Altamirano, Director de Permisos del Transporte Automotor.

C.C. 10.001 / ago. 28 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con domicilio sito en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio al contribuyente LUIS DIÉGUEZ S.A., CUIT 30-61508853-2, que en el expediente N° 2360-01904080/2015, se dictó Disposición Delegada (S.EF.S.C) N° 340/2016, de fecha 26 de agosto, por infracción al artículo 82 del Código Fiscal T.O. 2011 y modif., sancionando al contribuyente de marras a abonar una multa de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) renunciando a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren. Si la sanción de multa impuesta no fuera abonada dentro de los términos de ley (Artículo 67 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), la misma devengará el tipo de interés del artículo 96 y 104 del Código Fiscal citado, y de corresponder se dará inicio al Juicio de Apremio. Azul, 22 de agosto de 2017. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento Fiscalización Azul.

C.C. 9.999 / ago. 28 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente SALDAÑO GRACIELA, CUIT 27-18232255-0, en Expte. 2360-0028941/2013 por

infracción al art. 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Sancionatoria N° 492/2014 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$ 4.017,25, por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), estableciéndose que para el caso que el contribuyente opte por no recurrir la mencionada Disposición, la multa fijada se reducirá a la suma de \$ 2.325,74. Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el art. 116 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 01 de agosto de 2017. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento Fiscalización Azul.

C.C. 10.000 / ago. 28 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCIÓN DE RECURSOS INMOBILIARIOS FISCALES**

POR 3 DÍAS - Venta de lote de terreno en la localidad y partido de Ensenada Provincia de Buenos Aires, Camino Rivadavia s/n°. Se trata de una fracción semiurbana Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Rural, Parcela 150 C – Partida (115) 18655. Matrícula 8198 Sup. Total: 3 Has. 91 As. 50 Cas. Base de subasta: \$ 6.300.000. Subasta: EL DÍA VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, en Esmeralda 660, 3er. Piso, Salón Auditorio” Santa María de los Buenos Ayres”, Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: miércoles 30 de agosto de 13:00 a 14:00 hs. en el inmueble a la venta. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado conforme el servicio gratuito de representación que brinda el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para tales casos, que permite a los interesados participar de la subasta sin concurrir a la misma y en igualdad de condiciones que los concurrentes. Para participar de la subasta bajo esta modalidad, el oferente deberá seguir los procedimientos y reunir los requisitos establecidos por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en relación con tales servicios. Condiciones de venta: Al contado: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compraventa entre el comprador y la entidad vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catálogos: www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas Informes: En Esmeralda 660, 6° Piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Tel. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817 - inmueblesbcbca@bancociudad.com.ar. Subasta sujeta a la aprobación del vendedor la subasta comenzará a la hora indicada. Federico Pablo Otonelo, Director de Recursos Inmobiliarios Fiscales, Ministerio de Economía.

C.C. 10.184 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-125.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Zárate por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández y Miguel O. Teilletchea. La Plata, 22 de agosto de 2017. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 10.004 / ago. 29 v. sep. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ADRIANA IRENE HAYDEE BATTELENI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-051.0-2015 de la Municipalidad de General San Martín estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 29 de marzo de 2017,... Resuelve: Artículo Noveno: Desaprobar los egresos a los que hace referencia el considerando quinto, inciso 7), con formulación de cargo de la agente Sra. Adriana Irene Haydée Battelini; (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Notificar a los Sres., Adriana Irene Haydée Battelini, de los cargos que se les formulan en los artículos séptimo, octavo y noveno y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9, a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones

pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

Artículo Vigésimo Segundo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 14 de agosto de 2017. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 10.005 / ago. 29 v. sep. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARTÍN RAMÓN CARAFFO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 15 de mayo de 2017, en el Expediente N° 2-261.0-2015, Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén - ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 15 de mayo de 2017.... Resuelve Artículo Tercero: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando Tercero, con formulación de cargo por la suma de \$110.046,14 al que deberá responder el señor Martín Ramón Caraffo (Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Cuarto: Aplicar a los funcionarios actuantes en el período bajo examen la sanción que se indica: ... y llamado de Atención al señor Martín Ramón Caraffo, atento a lo indicado en el Considerando Octavo. Artículo Sexto: Notificar a..., Martín Ramón Caraffo, de lo resuelto en los artículos Tercero y Cuarto.... Artículo Octavo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 4 de agosto de 2017.

C.C. 10.006 / ago. 29 v. sep. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO FABIÁN BRAVO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-308.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de del Pilar por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández y Miguel O. Teilletchea. La Plata, 7 de agosto de 2017. Ricardo Cesar Patat, Director General.

C.C. 10.007 / ago. 29 v. sep. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JORGE ALBERTO TELERMAN; JUAN CARLOS D'AMICO y ANDREA CECILIA BALLETO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de junio de 2017, en el Expediente N° 2-302.0-2015, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 29 de junio de 2017 Resuelve: ... Artículo tercero: Aplicar conforme lo expuesto en el Considerando Vigésimo Sexto, la sanción de: Multa de \$ 30.000,00 a Jorge Alberto TELERMAN ... Multa de \$ 5.000,00 a Juan Carlos D'AMICO ... Artículo Quinto: Desaprobar los egresos que hace referencia el Considerando Séptimo, y formular cargo por la suma de \$ 1.318.560,15 al que deberán responder Jorge Alberto Telerman y ... Artículo sexto: Desaprobar los egresos que hace referencia el Considerando Noveno, y formular cargo por la suma de \$ 2.435.520,95 al que deberán responder Jorge Alberto Telerman y ... Artículo Séptimo: Desaprobar los egresos que hace referencia el Considerando Undécimo, y formular cargo por la suma de \$ 119.364,29 al que deberán responder Jorge Alberto Telerman, Andrea Cecilia Balletto y ... Artículo octavo: Desaprobar los egresos que hace referencia el Considerando Décimo Sexto, y formular cargo por la suma de \$ 25.056,99 al que deberá responder Juan Carlos D'Amico ... Artículo Décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre lo tratado en el considerando cuarto

y encomendar a la División Relatora que en el estudio de la cuenta del próximo ejercicio retome e informe. Declarar que los funcionarios Jorge Alberto Telerman y... no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga... Artículo Décimo Sexto: Notificar a los Sres. Jorge Alberto Telerman,... Andrea Cecilia Balleto,... Juan Carlos D'Amico de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los responsables alcanzados por sanciones pecuniarias plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos) y/o N° 108/9 (cargos - Pesos) ambas a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 10.869 Y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán indicar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Octavo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento) La Plata, 9 de agosto de 2017.

C.C. 10.008 / ago. 29 v. sep. 4

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JOEL ANTONIO ZAMUZ; YÉSICA MARIANA VITASSE; OSCAR MIGUEL CERVERA; MÓNICA ELISABET MÁRQUEZ; JUAN CRUZ PEDRO ESCARDO TORREGROSA Y ANUNCIA ENCARNACIÓN ÁLVAREZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-308.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal).

C.C. 10.009 / ago. 29 v. sep. 4

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Señor Presidente del Tribunal del Trabajo de Junín del Departamento Judicial de Junín, Dr. Guillermo A. Ortega, hace saber por tres días que el día 8 de noviembre del cte. año se procederá a la destrucción de 2271 expedientes iniciados entre los años entre los años 1968 y 1999, cuya inactividad en los mismos datan de más de diez años a la fecha (conf. Res. SCBA. 2049/2012). Se hace saber que el listado correspondiente de los expedientes a destruir obran en Secretaría de este Tribunal a disposición de los interesados, ello a los efectos dispuestos en los arts. 120 y 121 de la AC. 3397/SCBA. Junín, 18 de agosto de 2017. María Belén Francioni, Secretaria.

C.C. 10.112 / ago. 30 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Perseo S.A.", correspondiente al expediente N° 2360-0185219/2014, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1°. Iniciar el Procedimiento Sumarial, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 68 y 70 del Código Fiscal vigente (T.O. 2011), en virtud del incumplimiento al deber de información y colaboración requerida por la Autoridad de Aplicación, correspondiente al incumplimiento prescripto en el artículo 50 apartado 9) del Código Fiscal T.O. 2011 y sancionada por el artículo 60 segundo párrafo del citado cuerpo legal del contribuyente Perseo S.A., CUIT 30-66405234-9, con domicilio fiscal sito en la calle Necochea N° 325 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires. Se deja expresa constancia que la presente posee el carácter de parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración. Artículo 2°. Establecer que "prima facie"

correspondería aplicar al contribuyente Perseo-S.A., CUIT 30-66405234-9, una multa según lo prescrito por el Art. 60 segundo párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011), graduable entre la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000) y la de pesos Noventa Mil (\$ 90.000). Artículo 3°. Establecer "prima facie" que, atento lo normado por los artículos 21, Inc. 2, 24 y 63 del Código Fiscal T.O. 2011 configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago de las multas e infracciones a las obligaciones y deberes fiscales, la Sra., GARAY SILVIA BEATRIZ, DNI 14.597.187, con domicilio en la calle Delfino N° 64 de Gral. Pacheco, Tigre, en su carácter de Presidente y la Sra. GIMÉNEZ NORMA ANGÉLICA, DNI 17.477.197 con domicilio en la calle Martín Coronado y Callao, Barrio Las Tunas, Tigre, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Vicepresidente durante los períodos fiscalizados, según surge de formulario R- 200 - Foja de Antecedentes - obrante a fs. 3, e información enviada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Artículo 4°. Hacer saber al contribuyente y a los "prima facie" declarados responsables solidarios, que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrá interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría III- Sector Bahía Blanca- sito en calle Donado N° 260 de la ciudad de Bahía Blanca. Artículo 5°. Hacer saber a la firma y al "prima facie" responsable solidario, que notificada la presente, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto-Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 7.647/71) Artículo 6°. Registrar por el Departamento de Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, remítase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto (Art. 162 del Código Fiscal) mediante remisión de copia fiel del mismo al contribuyente Perseo S.A., CUIT 30-66405234-9, al domicilio fiscal electrónico del contribuyente; y a los "prima facie" responsables solidarios, Sra. GARAY SILVIA BEATRIZ, DNI 14.597.187, al domicilio de la calle Delfina N° 64 de Gral. Pacheco, Tigre; y la Sra. GIMÉNEZ NORMA ANGÉLICA, DNI 17.597.197, al domicilio en la calle Martín Coronado y Callao, Barrio Las Tunas, Tigre, Provincia de Buenos Aires, todo bajo debida constancia de lo actuado. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo". María Soledad Díaz, Jefe Departamento.

C.C. 10.163 / ago. 30 v. sep. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique, colaboradora Esc. Fernanda Vaccarezza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Cita y Emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30.

1) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-2/2015

PARTIDO: JUNIN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XIV – Sec. N – Ch.2 - Mz. 2U
Parc. 3

Ubicación: Palacios 371

TITULAR: Correa Antonio

Beneficiario: Benítez César Gustavo y Medina Claudia Eliabeth

2) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-12/2015

PARTIDO: JUNIN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. J - Mz. 5 - Parc. 18

Ubicación: Pasaje del Prado 276

TITULAR: Petrillo María

Beneficiario: Lovizzio Susana Beatriz

3) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-9/2015

PARTIDO: JUNIN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. E – Mz. 6 - Parc. 22

Ubicación: Sanabria 471

TITULAR: Moviglia Francisco

Beneficiario: Auzá Rubén Eduardo

4) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-10/2015

PARTIDO: JUNIN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. E - Mz. 31 - Parc. 11

Ubicación: Pasteur 904

TITULAR: Cañete Beatriz Nidia

Beneficiario: Rodríguez Rubén Adrián

5) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-1/2017

PARTIDO: JUNIN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. E - Mz. 19 - Parc. 11

Ubicación: Salta 430

TITULAR: Marchitelli Salvador
Beneficiario: Vega Amanda Lidia – García Carlos Roberto
6) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-20/2015
PARTIDO: JUNIN
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. P - Mz. 46 - Parc. 30
Ubicación: Sgto Cabral 332
TITULAR: Franquet y Moya Vicente Manuel
Beneficiario: Márquez Jorge Domingo
7) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-22/2015
PARTIDO: JUNIN
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. C - Mz. 34 - Parc. 6
Ubicación: Güemes 466
TITULAR: Morgan de Zárate Elisa
Beneficiario: Orellana Rodolfo Félix
8) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-21/2015
PARTIDO: JUNIN
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. A - Mz. 46 - Parc. 10
Ubicación: Av. República 1303
TITULAR: Rivera Juan Martín
Beneficiario: Sandoval González Zulema Atractiva
9) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-2/2016
PARTIDO: JUNIN
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. A - Mz. 53 - Parc. 5
Ubicación: Av. República 1418
TITULAR: Bovio Américo Juan
Beneficiario: Pagnuco Mirta Rosa
10) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-19/2015
PARTIDO: JUNIN
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. P - Mz. 87 - Parc. 5
Ubicación: Battilana 575
TITULAR: Díaz Idilia Elena
Beneficiario: Masa Rosa Mabel
11) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-2/2017
PARTIDO: JUNIN
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. VII - Sec. A - Mz. 24 - Parc. 7
Ubicación: Jacarandá 235 - Morse
TITULAR: Lemeur Fermina
Beneficiario: Tealdi Emilia Clara.
Fernanda Vaccarezza, Notaria.

C.C. 10.113 / ago. 30 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Junín (B), hace saber que el día 19 de septiembre del corriente año, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la destrucción de 11.785 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1961 y 2004 pertenecientes a los ex. Juzgados penales 2, 3 y 4, en los términos de la Resolución 3.693/10 y (Acordada 3.397/08 S.C.B.A., Arts. 115 inc. c, 118 y 119) y Art. 1°, en cc. con la Acordada N° 3.168/04 S.C.B.A. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de Mayo N° 172, de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. “Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones”, Acuerdo 3.397/08 - S.C.B.A.” Junín, 24 de agosto de 2017. Dr. Mauricio C. Colaneri, Auxiliar Letrado del Archivo Departamental Junín.

C.C. 10.234 / ago. 31 v. sep. 4

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 19 de septiembre del corriente año, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la destrucción de 2014 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1964 y 2004 pertenecientes a los Juzgados Civiles y Comerciales N° 1 y 2 Departamentales, en los términos de la Resolución 2.049/12 (Acordada 3.397/08 S.C.B.A., Arts. 115 inc. c, 118 y 119). La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de Mayo N° 172, de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. “Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones”, Acuerdo 3.397/08 - S.C.B.A.” Junín, 24 de agosto de 2017. Dr. Mauricio C. Colaneri, Auxiliar Letrado del Archivo Departamental Junín.

C.C. 10.235 / ago. 31 v. sep. 4

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 2 DÍAS – Convocatoria. Apertura de Inscripción a todos los concursos: viernes 25 de agosto de 2017 a las 10:00 horas.
Cierre de Inscripción a todos los concursos: viernes 22 de septiembre de 2017 a las 16:00 horas.

De conformidad con los arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES: JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Concurso N° 2343. Departamento Judicial San Isidro: (un cargo condicional, vacante N° 3898) (*).

Fecha de examen: martes 24 de octubre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO

Concurso N° 2366. Partido de General Arenales, Departamento Judicial Junín (un cargo condicional, vacante N° 3922) (*).

Concurso N° 2344. Partido de General Guido, Departamento Judicial Dolores (un cargo, vacante N° 3899).

Concurso N° 2345. Partido de San Antonio de Areco, Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional, vacante N° 3900) (*).

Fecha de examen: jueves 26 de octubre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Roberto Raúl Costa, Claudio Daniel Grasso, Marcelo Fabián Valle y Sergio Gustavo Volante.

FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL

Concurso N° 2346. Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional, vacante N° 3901) (*).

Fecha de examen: martes 31 de octubre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Jorge Alberto D'Onofrio, Marcelo Jorge García, José Luis Lassalle y Fernando Raúl López Villa.

ASESOR DE INCAPACES

Concurso N° 2347. Departamento Judicial Azul, sede Olavarría (un cargo condicional, vacante N° 3902) (*).

Fecha de examen: jueves 2 de noviembre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Julio Marcelo Dileo, María Victoria Lorences y Héctor Luis Vitale.

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA

Concurso N° 2348. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3903) (*).

Concurso N° 2349. Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional, vacante N° 3904) (*).

Fecha de examen: martes 7 de noviembre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Walter Héctor Carusso, Adrián Patricio Grassi, Marcelo Fabián Valle y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Concurso N° 2350. Departamento Judicial Trenque Lauquen (un cargo condicional, vacante N° 3905) (*).

Concurso N° 2351. Departamento Judicial Zárate - Campana (un cargo condicional, vacante N° 3906) (*).

Fecha de examen: martes 14 de noviembre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Marcelo Jorge García, Claudio Daniel Grasso, Carlos Ramiro Gutiérrez y Sergio Gustavo Volante.

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS

Concurso N° 2352. Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3907).

Fecha de examen: martes 21 de noviembre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, José Luis Lassalle, Fernando Raúl López Villa y Lucía Portos.

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

Concurso N° 2353. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3908) (*).

Concurso N° 2354. Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante N° 3909).

Concurso N° 2355. Departamento Judicial Zárate - Campana (un cargo condicional, vacante N° 3910) (*).

Fecha de examen: martes 28 de noviembre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Roberto Raúl Costa, Julio Marcelo Dileo, María Victoria Lorences y Marcelo Fabián Valle.

AGENTE FISCAL

Concurso N° 2356. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante N° 3911) (*).

Concurso N° 2357. Departamento Judicial Lomas de Zamora (dos cargos, vacantes N° 3912 y N° 3913 -condicional-) (*).

Concurso N° 2358. Departamento Judicial Necochea (un cargo condicional, vacante N° 3914) (*).

Concurso N° 2359. Departamento Judicial San Martín (un cargo condicional, vacante N° 3915) (*).

Concurso N° 2360. Departamento Judicial Zárate-Campana (un cargo condicional, vacante N° 3916) (*).

Fecha de examen: martes 5 de diciembre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Jorge Alberto D'Onofrio, Marcelo Jorge García,

Adrián Patricio Grassi y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE
-FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ-

Concurso N° 2361. Región 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo (un cargo condicional, vacante N° 3917) (*).

Fecha de examen: jueves 7 de diciembre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Claudio Daniel Grasso, Héctor Luis Vitale y Sergio Gustavo Volante.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LOCIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2362. Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante N° 3918).

Concurso N° 2363. Departamento Judicial San Nicolás (un cargo condicional, vacante N° 3919) (*).

Fecha de examen: martes 12 de diciembre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Walter Héctor Carusso, José Luis Lassalle, Fernando Raúl López Villa y Marcelo Fabián Valle.

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,
COMERCIAL Y DE FAMILIA

Concurso N° 2364. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3920) (*).

Concurso N° 2365. Departamento Judicial Morón (un cargo condicional, vacante N° 3921) (*).

Fecha de examen: jueves 14 de diciembre de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Julio Marcelo Dileo, Marcelo Jorge García, Carlos Ramiro Gutiérrez y María Victoria Lorences.

(*). Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

- * Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.
- * No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173, 177, 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
- * Quien postule a los concursos convocados -excepto en el correspondiente a Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes- deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".
- * Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 -texto según Ley 14.305-).
- * La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.
- * La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.
- * Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción, de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.
- * Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
- * Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario Consejo de la Magistratura.

C.C. 10.215/ ago. 31 v. sep. 1°

MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES Resolución N° 1.540

La Plata, 10 de octubre de 2013.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-18212/12 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8.785/77 y modificatorios, por la presunta infracción a los artículos 6 bis y 250 del Decreto N° 2.126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284; 1° y concordantes de la Ley N° 11.123 y a su Decreto reglamentario N° 2.464/97, cometida por Luis Venancio RAMÍREZ, titular de la fábrica de chacinados "LUISITO" sita en calle 28 N° 75 entre 3 y 5 de la localidad y Partido de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que de las Actas de Comprobación e Imputación Serie A N° 33312/13 labradas el 1° de marzo de 2012, resulta que se procedió a inspeccionar el establecimiento que contaba con habilitación municipal pero su titular no presentó la documentación exigida para su habilitación provincial, la que fue solicitada por Actas de Comprobación e Imputación Serie A N° 9467 del 29 de julio de 2010; N° 25757/58 del 24 de junio de 2011; N° 28505/6 del 29 de julio de 2011 y N° 28429 del 14 de septiembre de 2011;

Que como consecuencia de lo expuesto el inspector actuante dispuso la inhabilitación para elaborar embutidos, salazones y todo producto que se encuentre bajo el control de esta Autoridad de Aplicación;

Que seguidamente se efectuó el decomiso y desnaturalización de doscientos (200) kilogramos de carne y cortes varios de cerdo que presentaban sus caracteres organolépticos alterados;

Que por las irregularidades descriptas se imputó infracción a los artículos 6 bis y 250 del Decreto N° 2.126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284 y por Actas de Comprobación e Imputación Serie A N° 25757/58 del 24 de junio de 2011 se había imputado infracción a los artículos 1° y concordantes de la Ley N° 11.123 y a su Decreto reglamentario N° 2.464/97, otorgándose un plazo de cinco (5) días para formular descargo en defensa de su derecho;

Que a fojas 10, el Departamento Contralor de Industrias Cárnicas informó que el imputado no inició el trámite de habilitación provincial;

Que habiendo transcurrido el plazo establecido por el artículo 14 del Decreto Ley N° 8.785/77, sin que el sumariado ofreciese descargo alguno en defensa de su derecho, esta instancia estima que correspondería sancionarlo con multa y disponer la clausura del establecimiento, la que deberá mantenerse hasta la obtención de su habilitación provincial;

Que a fojas 15 dictaminó Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, conforme lo establecido por el artículo 2° Decreto-Ley N° 8.785/77; Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Luis Venancio RAMÍREZ D.N.I. N° 13.986.267, con domicilio en calle 28 N° 75 entre 3 y 5 de la localidad y Partido de Mercedes, con multa de pesos tres mil seiscientos treinta y seis con quince centavos (\$3.636,15), por infracción a los artículos 6 bis y 250 del Decreto N° 2.126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284; 1° y concordantes de la Ley N° 11.123 y a su Decreto reglamentario N° 2.464/97.

ARTÍCULO 2°. Clausurar la fábrica de chacinados "LUISITO" sita en calle 28 N° 74 entre 3 y 5 de la localidad y Partido de Mercedes, por infracción a los artículos 1° y concordantes de la Ley N° 11.123 y a su Decreto reglamentario N° 2.464/97, la que se mantendrá hasta la obtención de la habilitación provincial pertinente.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIL o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar el timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado, 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° -La Plata- Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, generará intereses conforme lo establecido en la Resolución del Ministerio de Asuntos Agrarios N° 9/12, sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Ángel Cruz

Subsecretario de Calidad Agroalimentaria y
Uso Agropecuario de los Recursos Naturales
C.C. 10.016 / ago. 31 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 123**

La Plata, 15 de septiembre de 2014.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-23910/13, mediante el cual el agente Leonardo Luis FERNÁNDEZ, se le debe practicar cargo deudor de las sumas percibidas posteriormente a su cese en esta Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra nota de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares mediante la cual se informa que se ha generado cargo deudor de los haberes del mes de agosto de 2013 al ex agente Leonardo Luis FERNÁNDEZ;

Que a foja 2, obra detalle del Departamento Liquidaciones de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, en el cual figura el cargo deudor por la suma de pesos Tres mil ochocientos veintidós con quince centavos (\$ 3.822,15);

Que a foja 7 obra copia de carta documento, mediante la cual se le notifica al ex agente FERNÁNDEZ, que se le ha generado Cargo Deudor; Que en virtud de las consideraciones vertidas, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Formular, en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Asuntos Agrarios, el cargo deudor por la suma de pesos Tres mil ochocientos veintidós con quince centavos (\$ 3.822,15), más los intereses desde que cada uno de los conceptos adeudados se hicieron efectivos, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, al ex agente Leonardo Luis FERNÁNDEZ (DNI N° 26.068.726, Clase 1977), por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Asuntos Agrarios, al ex agente Leonardo Luis FERNÁNDEZ (DNI N° 26.068.726, Clase 1977) para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la fecha de notificación del presente acto, deposite y dé en pago la suma adeudada, bajo apercibimiento de proceder a iniciar las acciones judiciales pertinentes tendiente al recupero de la deuda.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, dar vista al señor Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez

Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 10.017 / ago. 31 v. sep. 6

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN
DOMINIAL N° 2
Del Partido de General San Martín**

POR 3 DÍAS - San Martín, agosto de 2017. El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 del Partido de General San Martín, a cargo de la Escribana Liliana Inés Bernardo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio y/o a quien se considere con derecho a los inmuebles que se detallan a continuación, todos del Partido de General San Martín.

1) 2147-047-37/2010.Catastro: III-B-14-17; Las Violetas N° 5139, Loma Hermosa. Titular de Dominio: GLANSAL SACIFI.

2) 2147-047-3/2017.Catastro: III-U-8-14 B; Lavalle 4731, Billinghurst. Titular de Dominio: ODINO y VARELA José Domingo y Pedro Manuel VARELA VARELA de ODINO Francisca.

3) 2147-047-2-39/2011.Catastro: III-L-109-19; El Ombú 7031, Loma Hermosa. Titular de Dominio: LIBERTADOR S.A.I.A.C.I.F.

4) 2147-47-2-18/2011- Catastro: III-V-7-7 B; López y Planes 5519, Billinghurst. Titular de Dominio: DOMENECH de FLORES ESFINO Ana y FLORES ESFINO Antonio.

5) 2147-047-40/2011.Catastro: III-K-59-6; Buenos Aires 7926; José León Suárez. Titular de Dominio: ÁNGEL Jorge- ROSENBERG Benjamín-BAERT Ricardo-FUENTECILLAS Rubén-DE LA FUENTE Américo-SLAVIC Valerio-MORAK Vladimiro-ORMAN Gregorio-MALLER Abraham-TRAJTENBERG Isaac-VERACIERTO Jorge y CRIVELLI Ricardo.

6) 2147-047-52/2011.Catastro: III-K-66-13; Iberá 4619, José León Suárez. Titular de Dominio: CARSILLO Dante Alfonso.

7) 2147-47-2-4/2017. Catastro: III-L-31-7; Los Eucaliptos 7300, Loma Hermosa. Titular de Dominio: LIBERTADOR S.A.I.A.C.I.F.

8) 2147-47-2-5/2017. Catastro: II-B-132-31; Madero 7855, José León Suárez. Titular de Dominio: GALARDO Sergio.

9) 2147-47-2-47/2010. Catastro: II-B-118-7; Ing. Huergo 9218, José León Suárez. Titular de Dominio: PENNACCIONE A FM

10) 2147-47-2-6/2017. Catastro: II-B-99-10-Subparc. 2; Antonio Sáenz 1645, José León Suárez. Titular de Dominio: SCHUGT Andrés.

11) 2147-47-2-7/2017. Catastro: III-S-102-2; Gral. Mitre 7776, Loma Hermosa. Titular de Dominio: REQUELME Segundo Ernesto.

Presentar oposiciones ante R.N.R.D. N° 2, calle Belgrano N° 4133, San Martín, de lunes a viernes de 15 hs. a 19 hs.- Liliana Inés Bernardo.
C.C. 10.182 / ago. 31 v. sep. 4

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Aviso que CECILIA LAURA PIANELLI, DNI 31.447.821 vende a Diego Marcelo Repollo, DNI 23.756.394, el fondo de comercio del rubro de Farmacia denominada Farmacia Pianelli, situada en calle 122 N° 181 e/ 35 y 36 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Bs. As. Reclamo y Oposiciones de Ley, en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.P. 23.943 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **La Plata**. El Sr. PABLO ANDRÉS MINGARI con D.N.I. 22.598.706 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Emilio Enrique Rosales Soto con DNI 18.815.822, destinado al rubro Agencia de Remisse ubicado en 65 N° 486 de la Ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de calle 65 N° 486. La Plata, 17 de agosto de 2017. Dra. Álvarez Tarella, Sabrina V. Abogada.

L.P. 23.910 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. FERNÁNDEZ ROSANA AURORA, transfiere a Petrecca Vinhas Gian Franco, Pets Shop en Bungues 1044, El Palomar, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.903 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Moreno**. SCANNAVINO ESTELA RAQUEL, CUIL 27-14857255-6, con domicilio en Jean Jaures 1222, Ramos Mejía, transfiere a Amaya Alcira Beatriz, CUIL 27-25538257-3 con domicilio en Amadeo Jacques 77, Fco. Álvarez, el fondo de comercio agencia de seguros, ubicado en C. M. Joly 2658. Moreno, con cuenta: 27148572556. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.869 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. RUIZ MARTÍNEZ ANASTASIA, transfiere a Roberti Alberto Mariano, Ferreteria sita en Av. Ratti 1499 Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en Av. Ratti 1499 Ituzaingó.

Mn. 62.871 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Provincia Bs. As., Carlos Alberto Martínez, CPN, comunica que PABLO MARCELO MATESANZ, con DNI 26.385.764, CUIT 20- 26385764-0, con domicilio en Soriano 1560, Ituzaingó, Bs. As.; Ezequiel Matesanz, con DNI 35.045.685, CUIT 20-35045685-7, con domicilio en Malabia 749, Ituzaingó, Bs. As.; Mateo Matesanz, con DNI 36.713.538, CUIL 20-36713538-8, con domicilio en Malabia 749, Ituzaingó, Bs. As. y Beatriz del Valle Mansilla, con DNI 12.578.584, CUIT 27-12578584-6, con domicilio en Malabia 749, Ituzaingó, Bs. As.; transfieren Cascotera Las Catonas, sito en Juan de la Cierva 1150, e/ Cura Brochero y Soldado Toledo, Moreno, Bs. As. Habilitado por el expediente N° 3432-5-77, cuenta de comercio N° 181, rubro trituración y venta de cascotes de demolición, a Ramón Matesanz S.A., CUIT 30- 71156046-3, con domicilio en Malabia 749, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Moreno 20/07/2017.

Mn. 62.878 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Castelar**. La Sra. SUÁREZ ANA KARINA DNI 22.279.207. Comunica que cede y transfiere industria de caucho sita en Dr. Leandro N. Alem Nro. 1775, Localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. al Sr Francisco Gorosito DNI 10.555.008. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.880 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Castelar**. FAGIOLI JULIA MATILDE, transfiere a Laura Vanesa Navia, Art. de limpieza, Bazar, Art. de uso doméstico, Regalos y Art de decoración sito en Eva Perón Nro. 3795 de Castelar, Pdo. Morón, Bs. As., reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.886 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Del Viso Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social GUAN XIAODONG CUIT 20-94035774-4, con domicilio real Lisandro De La Torre 1260, Localidad de Del Viso. Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio, sito en la calle Jockey Club 2280, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Guan Mingzhu, CUIT: 27-94021126-9., domicilio real Buschiazzo 699, Localidad Don Torcuato bajo el expediente de habilitación 6107/05 Alc. 3/09. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.342 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - San Isidro. JUAN PABLO TUROLLA DNI 28.846.438, comunica que transfiere Fondo de Comercio a favor de Andrés César Bella, DNI 26.500.218, rubro Librería/Juguetería, sito en Av. Blanco Encalada 21, San Isidro. Bs. As., reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 41.321 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y lo Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. MARIANA GÓMEZ. CUIT: 27-32252657-7, con domicilio real Artigas N° 7032, José C. Paz, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Heladería, sito en la calle Independencia N° 6736, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Analía Rey, CUIT 24-24951587-2, domicilio real Independencia N° 6740, Del Viso, bajo el Expediente de habilitación 12953/07. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.325 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - J. L. Suárez. CLAUDIA LORENA GONZÁLEZ, DNI 25.943.226 y VERÓNICA ANDREA RUHKIECK DNI 24.293.052 ceden y transfieren el Fondo de Comercio destinado al rubro Centro de Día sin Internación, Habilitación Municipal N° 2884G/05 de González Claudia L- Ruhkieck Verónica A. SH, CUIT 30-70906519-6 a Centro Agalma S.R.L., CUIT 30-71336840-3 con domicilio fiscal en Lacroze 7259 José León Suárez, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.727 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Plata. DAMBRE, MARÍA EUGENIA, CUIT 27-28081610-3 transfiere y vende fondo de comercio y/o titularidad de la Habilitación Comercial, denominada "Good Life", sito en Diagonal 77 N° 1012 entre 11 y 12 de La Plata, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda a Dambre, María José. Reclamos de Ley en calle 39 N° 739, La Plata. Emmanuel Ojeda Georgieff, Escribano.

L.P. 23.967 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. GASTÓN DAMIÁN DEAMBROSI y NATALIA KARINA BIANCHI transfieren a Paula Verónica Manfra el fondo de comercio del "Salón de fiestas infantiles y Juegos infantiles", ubicado en la calle 75 - Artigas N° 4925, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. María Fabiola Rodríguez, Autorizada.

L.P. 23.977 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Tandil. Se comunica que el Sr. VICENTE LUIS ZAMPATTI DNI 5.391.347, domiciliado en calle Mitre 222 de la ciudad de Tandil transfiere la Habilitación municipal de la cuenta 14294/000 al Sr. Roberto Gustavo Solís, DNI 22.815.370, domiciliado en la calle Vicente López 1165 de la ciudad de Tandil, el 100% del fondo de comercio de la Carnicería ubicada en calle Belgrano 206 de la ciudad de Tandil. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos en el domicilio citado. Jorge Juan José, Notario.

L.P. 24.005 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Garín. Se avisa al comercio que JOSÉ ALBERTO PENSADO, CUIT 20- 12761678-8, transfiere fondo de comercio, rubro, "Almacén, Carnicería, Granja y Venta por menor arts. tocador y Afines", a Sandra Cotrina Céspedes, CUIT 27-94473753-2, sito Calle Bourdet N° 1600, Local 3 y 4, de la Localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.645 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Zárate. Cambio de razón social. Con fecha 20 de julio de 2017, el Sr. CHEN TONGXIANG, quien acredita identidad con C.U.I.T. N° 20-95441651-9, realiza cambio de razón social de su local comercial ubicado en calle Justa Lima de Atucha N° 578, localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires con nomenclatura catastral Circ. I, Secc. P, Manz. 265, Parc. 12, Subp. 7, al Sr. Zhuang Xiaoqiang quien acredita identidad con C.U.I.T. N° 23-95289782-9 quien lo acepta de conformidad. Marcelo Oscar Aùn, Abogado.

Z-C. 83.648 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Zárate. Cambio de razón social. Con fecha 20 de julio de 2017, el Sr. CHEN TONGXIANG, quien acredita identidad con C.U.I.T. N° 20-95441651-9, realiza cambio de razón social de su local comercial ubicado en calle Almirante Brown N° 155, localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires con nomenclatura catastral Circ. I, Secc. D, Manz. 279, Parc. 5, al Sr. Zhuang Xiaoqiang quien acredita identidad con C.U.I.T. 23-95289782-9, quien lo acepta de conformidad. Marcelo Oscar Aùn, Abogado.

Z-C. 83.649 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se avisa que HONG CHEN transfiere a Huang Yameng negocio de Almacén, fiambrería, carnicería, frutería y verdulería, sito en Suipacha 1483, Avellaneda. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Av. 95.260 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de legajo de taxi, MARCELO ADRIÁN CAPPELLA, D.N.I. 25.215.886, dom. Líbano 146 Ba. Bca., contribuyente 35744, transfiere Legajo de Taxi 286 a Héctor Eduardo Quintín, D.N.I. 25.200.209 dom. D'Orbigny 3141, Ba. Bca. Escribana interviniente Lilian G. Battistoni Titular Registro 1, dom. Castelli 494 Ba. Bca. cita y emplaza a acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, plazo 10 días a contar desde la última publicación. Ba. Bca. 11-8-2017. Natalia Giamberardino, Abogada.

B.B. 58.176 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - R. Mejía. WU ZHENGAN, DNI 94.010.495, comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Zeng Kaihui, DNI 95.613.175, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Argentina 515, R. Mejía, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.286 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador. TACCONE JOSÉ MUGUEL y TACCONE RAFAEL FRANCISCO transfieren a Taccone Rafael Francisco sito en Charcas N° 2277 Lomas del Mirador. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.297 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - San Martín. ALABART JORGE EDUARDO s/Sucesión Ab Intestato, transfiere su Fabricación de productos de caucho sintéticos, sito Mitre 1136/62 Prov. de Bs. As. a Suelas Alabart S.R.L. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.746 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Glew. PAULA VANESA POTES, DNI 25.771.481, vende y transfiere el fondo de comercio de su negocio de Panadería Artesanal y Elaboración y venta de Pastas Frescas (vta. directa y exclusiva al público) sito en Felipe Boero de Glew, con habilitación municipal expediente N° 31070/11 a Confitería La Artesana S.R.L. con domicilio en Felipe Boero 2036 de Glew. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.485 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Longchamps. PAULA VANESA POTES, DNI 25.771.481, vende y transfiere el fondo de comercio de su negocio de Sucursal de Panadería sito en Diagonal Burgwardt 839 de Longchamps con Habilitación Municipal expediente N° 44814/12 a Confitería La Artesana S.R.L. con domicilio en Felipe Boero 2036 de Glew. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.486 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Longchamps. SHUXIA CHEN, CUIT 27-94038209-8, vende y transfiere a Tianmei Wu, CUIL 20-94026493-7, fondo de comercio de Autoservicio Minorista, sito en Carlos Dihel 396, de Longchamps, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.455 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ALEJANDRO MIGUEL GARIBOTTO, transfiere a Lorena Alejandra Brandala, Venta de Indumentaria en General y Artículos Textiles sito en Santa Rosa 1474 Ituzaingó Pcia. Bs. As. Para reclamos de Ley en Güemes 1515 Merlo Pcia. Bs. As.
Mn. 62.943 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. El Dr. Gonzalo Falco, Abogado, T°- VIII F° 504 C.A. Morón, avisa que SILVIA ROXANA LESZCZYNSKY y CLAUDIA ISABEL LESZCZYNSKY, Sucesores de Doña Margarita Clyde Bergalli conforme declaratoria de herederos dictada en fecha 31.07.2017 Juzgado Civil y Comercial 8 Depto. Judicial Morón, transferirán local comercial sito en Zufategui 786 Ituzaingó que funciona como Café Bonafide, a Claudia Isabel Leszcynsky. Reclamos de Ley en Belgrano 405 7mo. "C" Morón en horario de 8 a 18.
Mn. 62.952 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Plata. Transferencia Fondo Comercio. ZURITA GASTÓN EZEQUIEL DNI 30.139.715 transfiere fondo comercio Club Centenario sito en Cam. Centenario 2742 M.B. Gonnet a Yelpe, Pablo Raúl DNI 28.768.644 Reclamos de Ley calle 12 N° 184 Piso1 Oficina. Nicolás Di Ciano. Abogado.
L.P. 24.011 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Escobar. WINNER SOCIETY S.R.L CUIT: 30-70799530-7 transfiere a GB Emprendimientos S.A. C.U.I.T 30- 71142458-6 el local comercial de venta de telefonía móvil y accesorios, sitio en Avenida Eugenia Tapia de Cruz 730, Escobar, Prov. de Buenos Aires, oposiciones de Ley 11-867.
Z-C. 83.651 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Cañuelas. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 el Sr. ALEJANDRO DAMIÁN LÓPEZ - DNI 29.959.165 CUIT 29-29959165-5, con domicilio en Thames 765 (1609) Boulogne, Part. San Isidro, anuncia que, con fecha 01/11/2017, transfiere fondo de comercio a favor de Ricardo Francisco Zamora DNI 26.326.947 CUIT 20-26326947-1, con domicilio en Ing. Mitre 56 (1834) Temperley, Part. de L. de Zamora, destinado al rubro Granja Avícola de Ponedoras, con domicilio comercial ubicado a 1600 mts. de la ruta 205 km. 64500 (Circ. III - Secc. A - Ch. 6 - Pla. 5) (1814) Cañuelas, Prov. de Bs. As. Reclamos por el plazo de Ley en Ing. Mitre 56 (1834) Temperley, Part. L. de Zamora. Ricardo Francisco Zamora DNI 26.326.947.
L.P. 24.037 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - San Martín. SANTIN, RICARDO cede a García Silvina María el 100 % del fondo de comercio rubro: Peluquería sito en C. 44 - N° 1254, Pdo. de Gral. San Martín, habilitado por Expediente 81009-S-73. Reclamos de Ley en el mismo.
S.I. 41.445 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Monte Grande. El Sr. QUINTEROS, GUSTAVO MIGUEL, con DNI 17.479.203, domiciliado en la calle Rebizo 880 de la Ciudad de Monte Grande, vende y transfiere el fondo de Comercio de Cancha de Fútbol Reducido, Bar, Minutas, denominada "Área Multiespacio" con domicilio en Dardo Rocha 381, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría al Sr. Portunato Oscar Fabián con DNI 17.732.601 con domicilio en Estados Unidos 1548 D° D, C.A.B.A. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.495 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Escobar. Idea Gráfica Sociedad de Hecho CUIT: 30-71420818-3, de: MARÍA BELÉN SOLÍS y ROSA MARGARITA LEIVA comunica la Transferencia del Fondo de Comercio "Idea Gráfica" Rubro: Gráfica, Accesorios vs. ubicado en calle Travi 944 de la Ciudad de Escobar Pcia. de Bs. As., a Sra. Rosa Margarita Leiva CUIT: 27-12519641-7. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.659 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Burzaco. JORGE GUILLERMO DRAKE, con DNI N° 7842074 cede a Patricio Jorge Drake con DNI N° 27.280.050 la totalidad del fondo de comercio de "Pinturería Drake" sito en la Av. Hipólito Yrigoyen 14601 de Burzaco. Reclamos de Ley en el mismo. Matías Fraquich, Abogado.
L.Z. 48.567 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Adrogué. El Sr. ZHU JIAN FENG con DNI 94.175.861, domiciliado en la calle Mitre 2686 de la ciudad de José Mármol vende y transfiere el fondo de comercio de autoservicio, denominado Nueva Esperanza con domicilio en Comodoro Py 1240, Adrogué, Partido de Almirante Brown al Sr. Guan Fu con DNI 94.033.325 con domicilio en Comodoro Py 1240, Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.577 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Plata. MARCELO JAVIER TOLOSA, con domicilio en calle 18 N° 1672, La Plata, transfiere el fondo de comercio de Serv. de Impresión, Art. de Juguetería, vta. de Papel, Cartón y Embalaje, sito en 12 N° 703 de La Plata, a Emprendimientos Dalí Arte Gráfico S.A., con domicilio en calle 17 N° 1499, La Plata. Reclamos de Ley en calle 16 N° 1872 de La Plata. Roberto Natalio Lucangioli, Contador Público.
L.P. 24.216 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Plata. SERGIO MARTÍN TOLOSA, con domicilio en calle 138 N° 1829 La Plata, transfiere el fondo de comercio de Serv. de Impresión, Art. de juguetería, vta. de Papel, Cartón y Embalaje, sito en 17 N° 1499 de La Plata, a Emprendimientos Dalí Arte Gráfico S.A., con domicilio en calle 17 N° 1499, La Plata. Reclamos de Ley en calle 16 N° 1872 de La Plata. Roberto Natalio Lucangioli, Contador Público.
L.P. 24.217 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Reja. Dra. María F. Vieitez, Abogada comunica que VIRGINIA LUCÍA GARAY, CUIT N° 27-11427171-9 con domicilio en Av. Juan B. Justo N° 9527, Piso 15, Dto. 21, C.A.B.A. transfiere la habilitación municipal a Luces de María S.R.L. CUIT N° 30-7159848-7 con domicilio en Gallado N° 566 Pb de C.A.B.A. del local sito en Reverendo Padre Puig N° 4449 Pb La Reja, Pdo. de Moreno, Bs. As., que funciona en carácter de Centro Día y Centro Educativo Terapéutico para niños especiales por Expediente N° 4078-177969-G-2016, cuenta de comercio N° 27114271719, Partida Municipal N° 179950. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.017 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Castelar. RUBÉN DAMIÁN RODRÍGUEZ, transfiere a Almaraz Pablo Fernando, Bar Pool Café, sito en Nicolás Avellaneda 937 Castelar, Reclamos de Ley en Alem 3327, Castelar.
Mn. 63.023 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. La Martillera Adriana N. C. de Ríos Mat. 1855 C.M.M. Comunica que GUZMÁN NILDA MARÍA, transfiere a Alejandro Gabriel Semerini, parrilla, comidas para llevar, sito en la calle Los Pozos 99 Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos dentro de los plazos de Ley. Mariano Acosta 144, Ituzaingó.
Mn. 63.027 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiero Fondo de Comercio rubro Kiosco y Provincia Net, la señora GRACIA VERÓNICA ALEJANDRA D.N.I. 22.743.514 al Sr. Boixados, Fernando D.N.I. 16.810.033, sito en la Av. Altube 2108, José C. Paz.
S.M. 53.817 / ago. 31 v. sep. 6

CONVOCATORIAS

EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Libertador San Martín S.A.T. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la sede de la Cámara de Comercio de Merlo sito en el primer piso de la calle Juncal 724, de la Localidad y Partido de Merlo, Bs. As., para el día 23 de septiembre de 2017 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación del quórum para sesionar.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Razones y motivos de la convocatoria a Asamblea General fuera de término.
- 4) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1 LSC por los períodos cerrados al 30/06/2016 y al 30/06/2017.
- 5) Ratificación y aprobación de la gestión y todo lo actuado por el administrador judicial por los períodos restantes de tratamiento (2016 y 2017).
- 6) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por el término de Ley para proceder al levantamiento de la intervención judicial.

8) Elección de miembros titulares de la comisión fiscalizadora (tit. y supl.) con mandato por el término de Ley. Antonio F. Cannavo, Administrador Judicial.

Mn. 62.875 / ago. 25 v. ago. 31

NEPEA S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en la sede social de la firma Nepea S.A., sita en la calle Sidoti N° 223 de la Ciudad de Ensenada, el día 20 de septiembre de 2017 a las 8:30 horas en primera convocatoria para la consideración siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Modificación del artículo Undécimo del Estatuto social.
- 2) Capitalización de acciones rescatadas.
- 3) Ratificación de lo decidido en las Asambleas Generales Ordinarias durante los ejercicios 2006/2016.
- 4) Consideración de la puesta en venta del inmueble sito en Sidoti 223 de Ensenada.
- 5) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. La Plata, de agosto de 2017. Soc. no Comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. María Alejandra Herranz, Apoderada.

L.P. 23.939 / ago. 25 v. ago. 31

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 2017 a las 18:30 hs. en la calle 63 N° 2260, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Barrio Privado Fincas de Iraola Dos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Razones por la que se convoca a asamblea fuera de término.
 - 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus notas y anexos, informe de auditor e informe de Síndico por el ejercicio económico N° 10 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31-12-2016.
 - 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
 - 6) Aceptación de la renuncia del Presidente del directorio y su reemplazo.
 - 7) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
 - 8) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
 - 9) Consideración de la gestión de la Administración.
 - 10) Consideración del destino a dar al Fondo de Reserva.
 - 11) Análisis del cambio de la empresa de seguridad del Barrio.
- La Soc. no está comprendida dentro del Art. 299 Ley 19.550. María Cecilia Costa, Escribana.

L.P. 24.049 / ago. 28 v. sep. 1°

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA. S.A.P.E.M.)

Asamblea Especial CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "E", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 28 de septiembre de 2017, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 26 de abril de 2017 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto a la capitalización de los aportes irrevocables de accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2016.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 23.914 / ago. 28 v. sep. 1°

HILL GREEN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Hill Green S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 2017 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Luis M. Drago N° 797, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2°) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de los documentos establecidos en los artículos 62 a 66 de la Ley 19.550, por los Ejercicios N° 15, 16, 17 y 18 finalizados el 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016 respectivamente. Su aprobación.
- 4°) Consideración de la remuneración al Directorio.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7°) Subdivisión del Campo Los Molinos (Gilbert).
- 8°) Fijación del precio a solicitar y consideración de su posible venta. Sociedad no comprendida art. 299 LSC. Sr. Eduardo Mendes, Presidente.

L.P. 24.000 / ago. 28 v. sep. 1°

SANATORIO JUNCAL S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2017 a las 21:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, calle Almirante Brown 2779, de Témperey, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2017;
- 3) Distribución de Resultados de su consideración;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey, partido de Lomas de Zamora. Francisco Carril. Presidente. Publíquese conforme a derecho. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Francisco Vicente Carril, Presidente.

L.P. 24.048 / ago. 29 v. sep. 4

FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundación y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 19 de septiembre de 2017 a las 10 y 11 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19.550 por los ejercicios números 47 cerrado el 28-2-2016 y 48 cerrado el 28-2-2017.
- 2) Aprobación de los Balances y Estados de Resultados.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25 % previsto en el Art. 261 Ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Miguel E. Roumieu, Abogado.

L.P. 24.028 / ago. 29 v. sep. 4

IRENE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Irene S.A., para el día treinta de septiembre de 2017, a

las nueve y treinta horas, en el local social de calle Alvarado N° 654, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2017.

2) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Zijlstra Elba Virginiaz, Presidente.

T.A. 87.388 / ago. 29 v. sep. 4

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los accionistas, que Médicos de Ensenada S.A., Matrícula 94813 del 14/08/2009, convoca a Asamblea Ordinaria de Socios en segunda convocatoria (Art. 237 L.S. 2° párrafo) para el 12 de setiembre de 2017 a las 12:30 horas en La Merced N° 383 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, sede social de Médicos de Ensenada S.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Apertura, 2) Designación de socios para firmar el acta, 3) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18/11/2015 en segunda convocatoria y de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14/12/2016 en segunda convocatoria, 4) Conformación del directorio según lo decidido en las asambleas generales ordinarias ratificadas en el punto 3) precedente, 5) Cierre.

Se hace constar que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea (Art. 238 LS). Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. De Rosa Juan Manuel, Presidente.

L.P. 24.119 / ago. 30 v. sep. 1°

**COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE SANTA TERESITA LTDA.****Asamblea General de Distritos
CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito en las que se elegirán los Delegados que los representarán en las Asambleas Generales en la fecha, hora, lugar y cantidad que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de una Junta Escrutadora en cada comicio, formada por tres asociados designados al efecto, siendo uno de ellos Presidente y dos vocales (artículo 45, inciso h) del Estatuto), quienes actuarán en forma indistinta para la conducción del acto electoral.

ASAMBLEAS ELECTORALES

a) Distrito Electoral N° 1: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y Santa Teresita sobre el Monte hasta Av. 32, lado norte, con 4209 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán catorce (14) Delegados Titulares y catorce (14) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 25/09/17, a las 21:00 hs., en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

b) Distrito Electoral N° 2: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y Av. 32, lado sur, a calle 36, lado norte, con 4062 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán catorce (14) Delegados Titulares y catorce (14) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 26/9/17, a las 21:00 hs., en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

c) Distrito Electoral N° 3: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y calle 36, lado sur, a Av. 41, lado norte, con 4436 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán quince (15) Delegados Titulares y quince (15) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 27/09/17 a las 21:00 hs., en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

d) Distrito Electoral N° 4: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y Av. 41, lado sur, a calle 50, lado norte, con 4926 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán dieciséis (16) Delegados Titulares y dieciséis (16) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 28/09/17, a las 21:00 hs., en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

e) Distrito Electoral N° 5: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y calle 50, lado sur, a calle 58, con 1550 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 29/09/17, a las 21:00 hs., en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

Del Reglamento Electoral de Distrito:

“Las Asambleas Electorales de Distrito se celebrarán en el lugar que se fije en la Convocatoria. Se realizarán a la hora fijada en la Convocatoria si se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados correspondientes a la sección. De no lograrse quórum en esa oportunidad, serán válidas las Asambleas que se celebren una hora después, cualquiera sea el número de asistentes”.

Para el ingreso y participación en la Asamblea, cada asociado deberá solicitar previamente en la Administración de la entidad, una credencial que le permite hacerlo. José Antonio Rey, Presidente. Marcelo M., Secretario.

L.P. 24.138 / ago. 30 v. ago. 31

**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES****Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 14 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su sede de la calle 48 N° 866, de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2016.
- 4) Consideración de recursos proveniente de los ingresos que no son del pago de matrícula y egresos producto de cierres de los Institutos.
- 5) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación de 8 (ocho) cargos de Consejeros de acuerdo a lo establecido por el artículo 39 de la Ley 7.193. Todos los cargos mencionados por el término de 2 (dos) años.
- 6) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 7) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Diego S. Raffa, Presidente. Luis J. Tallade, Secretario.

L.P. 24.218 / ago. 31 v. sep. 4

TRANSPORTES LA PERLITA Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Transportes La Perlita Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 27 de setiembre de 2017 a las 16:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Piovano 3553 de la Localidad de Moreno para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
 - 2) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Anexos, Notas Complementarias, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor y Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2017.
 - 3) Destino de los resultados. Distribución de utilidades.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Fijación de su retribución.
 - 5) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio. Joaquín Alberto Ortiz, Presidente. Beatriz Ilacqua, Abogada.

L.P. 24.188 / ago. 31 v. sep. 6

ELECTRO STOCK S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2017 a las 9 horas, en la calle Alsina 2681:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
- 2) Motivos por el cual la asamblea se realiza fuera de la sede social.
- 3) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la L.G.S. Para el Ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 4) Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 5) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 LGS por tareas técnico administrativas por el ejercicio cerrado el 31/12/2016 y aprobación de su gestión.

6) Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.G.S. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550 en la sede social. Documentación a disposición Art. 67 LGS. en la sede social, en horario de 9 a 11. Norberto Cano, Presidente.

L.P. 24.154 / ago. 31 v. sep. 6

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 91er. ejercicio por el 22/09/2017 a las 20 horas en primera y a las 21 horas en segunda convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2017 y aprobación gestión del Directorio.

2) Resultado del ejercicio y su destino.

3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere.

4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t. o.) El Directorio.

T.A. 87.405 / ago. 31 v. sep. 6

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - CAROLINA SOFÍA HOLLMANN, domiciliada en calle 9 N° 665 4° B de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 17 de agosto de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 24.187

SOCIEDADES

MENDOZA 1146 S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. LGS. AGO. Acta de Directorio 19/01/2016. Reelección por 3 años: Presidente: Claudio Guillermo Casado; Vicepresidente: Lucas Gabriel Usher; Directores Titulares: Reinaldo Ricardo Donnelly, Jorge Gastón Ollivier, Enrique Emiliano Ollivier, Federico Ollivier; Director Suplente: Mariana Ollivier. Carlos Edurado Medina, Contador Público.

L.P. 23.617

MAYMOBA DE BOLÍVAR S.A.

POR 1 DÍA - Integrant.: Matías Mosca, nacido el 10/10/1983, DNI 30.437.091, CUIT 20-30437091-3, soltero, hijo de Hugo César Mosca y Adriana Lilia Curcio, de profesión martillero y corredor público, con domicilio real en la calle Las Heras 53, de la ciudad y partido de Bolívar, pcia. de Bs. As.; y Yamil Ariel Baracat, nacido el 08/05/1978, DNI 26.553.307, CUIT 20-26553307-9, casado en primeras nupcias con Victoria Noseda, de profesión empresario, con domicilio real en la calle Sarmiento 599, de la ciudad y partido de Bolívar, pcia. de Bs. As.; ambos argentinos. Fecha del Inst. Constit.: 01/08/2017. Denominación: "Maymoba De Bolívar S.A.". Domicilio: Avenida San Martín N° 380, de la ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, pcia. de Bs. As. Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, puentes, caminos y/o cualquier otra obra; asimismo, la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; la venta de edificios o cualquier otro inmueble; así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a

realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo de duración: 99 años desde celebración contrato constitutivo. Cap. Social: pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$ 5.400.000), dividido en 54.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una. Suscripción: Matías Mosca, 50% (\$ 2.700.000), 27.000 acciones, y Yamil Ariel Baracat 50% (\$ 2.700.000), 27.000 acciones. Integran el 50%. Administración: Presidente: Matías Mosca; durará en sus funciones tres ejercicios. Representación: Presidente: Matías Mosca. Cierre ejercicio: 31 de julio de c/año. Fiscalización: los accionistas (Ley 19.550). María Losardo, Notaria. L.P. 23.618

CA & S TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 30/6/2017 se reforma Art. 8 del estatuto y se designan dos gerentes titulares: Juan Manuel Cano Kelly, DNI 28.741.851 y Nicolás Schuk Fernández, DNI 36.859.638, que durarán en su cargo hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa. Graciela Beatriz Conti, Contadora Pública Nacional.

L.P. 23.620

J J EVENTOS SEVEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 03/08/2017. 1) Sánchez Joan Esteban, DNI 37.673.800, 07/03/1994, comerciante, soltero, 25 de Mayo N° 1117, localidad y partido Ensenada, Pcia. Bs. As. y 2) Irazu Juan Ignacio, DNI 32.216.543, 05/07/1986, cocinero, casado, Márquez de Aviles N° 780, localidad y partido Ensenada, Pcia. Bs. As., ambos arg.; "J J Eventos Seven S.R.L." Sede: Camino Centenario N° 1900, localidad Villa Elisa, partido La Plata, Pcia. Bs. As.; 99 años. \$ 30.000 Objeto: Comerciales: explotación de locales bailables, salón de eventos para casamientos y cumpleaños, explotación de restaurantes, confiterías, con o sin espectáculo, con o sin despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Servicios de Eventos: producir espectáculos de café concert, circenses, shows, o actos artísticos, tomar o dar en locación salones para espectáculos. Representante Legal: Gerentes. Adm.: Gerentes: Sánchez Joan Esteban e Irazu Juan Ignacio. Por 99 años. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12. María del Pilar Rodríguez Peyloubet, Abogada.

L.P. 23.624

JARDÍN DE INFANTES E. DE COLORES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Ampliación de Instrumento Privado de fecha 04/05/09, la Sra. Silvia Noemí Castro, DNI 17.542.345, vendió cedió y transfirió al Sr. Alfredo Carradori, DNI 20.911.823, la cantidad de quince cuotas partes constitutivos del 50% del capital social presto consentimiento la Sra. Sandra Graciana Carradori en su carácter de propietaria del otro 50% de la sociedad. En consecuencia la totalidad del capital social pasa a estar en partes iguales a cabeza de Sandra Graciana Carradori, y Alfredo Carradori. Dicha sociedad propietaria del Jardín de Infantes Estrellitas de Colores, DIPREGEP N° 5109, del Instituto Privado de Educación Primaria Joaquín V. González, DIPREGEP N° 6160 de Instituto Privado de Educación Secundaria Joaquín V. González, DIPREGEP en trámite. Se encuentran autorizados a diligenciar la tramitación de la inscripción los Dres. Oscar A. Olasagarre y el Dr. Eugenio Fernández D'Amelio. Ezpeleta, 10 de agosto de 2017. Oscar Olasagarre, Abogado.

L.P. 23.628

BLUE COMM S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto. Por Asamblea N° 32 de fecha 17/07/17 se modif. inst. const. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), que se divide en cuotas iguales de pesos uno (\$ 1) y que otorgan derecho a un voto por cada cuota. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: aportando el cincuenta por ciento (50%) por el señor Federico Manuel Pais y el cincuenta (50%) por el señor Juan Mariano Pais, estando totalmente integrados (...). Emmanuel R. Gagliardo, Abogado.

L.P. 23.631

GANADERA EL TORDILLO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura del 02/08/17 cambió denominación y reformó el Artículo 1º: Ganadera el Carcahuesal S.A. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 23.638

MIOTTIS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ezequiel Francisco Mansilla, argentino, nacido el 17 de noviembre 1991, DNI 36.571.502, soltero, reparto de productos alimenticios, domiciliado en calle 34 N° 885 de la ciudad y partido de La Plata; Francisco Mendoza, argentino, nacido el 27 de agosto de 1994, DNI 37.702.588, soltero, estudiante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1260, de la localidad y partido de Concordia, Provincia de Entre Ríos; y Balbina Leonor Carrasco, argentina, nacida el 24 de junio de 1952, DNI 10.487.515, viuda de sus primeras nupcias, empleada municipal, domiciliada en calle Dr. Del Cerro N° 760 de la localidad y partido de Concordia, Provincia de Entre Ríos.; 2) 10/8/2017.; 3) "Miottis S.A." 4) Calle 13 N° 1461 Piso 4°C de la localidad y partido de La Plata.; 5) Siguientes actividades: mediante la explotación comercial del negocio del bar, confitería, cafetería, restaurant, parrilla, pizzería, servicios de lunch. Compra, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, servicios de café, té, leche, helados y demás productos lácteos, como así también postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga, salsas y derivados tipo mayonesa, golf, savora, ketchup, tártara, fileto, pomarola, bolognesa, pesto, chimichurri, latas en conserva, y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. La compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, y comestibles tanto perecederos como no perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos cocidos, enfriados y/o congelados. Elaboración, distribución y venta de comidas para comedores de fábrica, colegios, asociaciones civiles, y demás sujetos de derecho. Podrá, además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto. Mediante la instalación de un kiosko para la compra, venta, distribución, consignación, representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador; jugos frutales.; 6) 99 años.; 7) \$ 200.000.; 8 y 9) La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, siendo reelegibles. Por tres ejercicios. Representación: y uso de firma social: Presidente. Fiscalización: Art. 55 LGS. Presidente: Ezequiel Francisco Mansilla. Director Supl.: Francisco Mendoza.; 10) 31/06 de cada año. María del Pilar Rodríguez Peyloubet, Escribana.

L.P. 23.637

GM TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Gabriel Melis, 31/03/72, DNI 22.608.600, Bernardo de Irigoyen 3780. Alejandro Fabián Faguaga, 27/11/79, DNI 27.741.043, Almafuerde 2914; argentinos, casados, empresarios, de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 2) 07/07/17.; 3) GM Transporte S.R.L.; 4) Bernardo de Irigoyen 3780, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) Transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, alimentos, equipajes, de pasajeros, combustibles, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, reparaciones, remolques; contenedores, despachos de aduana, personal. Guías y cartas de porte, certificados. Construcción, importación, exportación, y reparación de vehículos, repuestos. Logística y distribución: transporte de cargas. Importación y exportación relacionada al objeto. Compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, administración de inmuebles. Operaciones financieras con exclusión Ley 21.526.; 6) 99 años.; 7) \$ 30.000.; 8 y 9) Gerente: Gustavo Gabriel Melis; 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS.; 10) 31/10. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 23.639

7 BLADEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Jorge Rafael Herrera, arg., CUIT 20-25397296-4, DNI 25.397.296, dom. De La Cincha N° 456, Pinamar, ing., casado, fec. nac. 05/10/76; Pedro Aleksey Kovalchuk, arg., CUIT 20-26134015-2, DNI 26.134.015, dom. De La Cincha N° 418, Pinamar, Lic. Rel. Públicas, casado, fec. nac. 05/07/77; Guillermo Julio Herrera, arg., CUIT 20-23457327-7, DNI 23.457.327, dom. Eolo N° 1225, Pinamar, Constructor, soltero, fec. nac. 16/09/73; Matías Purita, arg., CUIT 20-23393963-4, DNI

23.393.963, dom. Av. Shaw N° 1611, Pinamar, Kinesiólogo, casado, fec. nac. 29/11/73; Santiago Alejo López Lecube, brasilero, CUIT 20-92841704-3, DNI 92.841.704, dom. Zapiola N° 1786, CABA, Comerc., soltero, fec. nac. 18/04/84 y Mauro Ariel Thanos, arg., CUIT 20-33397007-5, DNI 33.397.007, dom. Machado N° 459, Dolores, Comerc., soltero, fec. nac. 26/08/87, Ins. Pri. 01/8/2017; Den. "7 Bladen S.R.L."; dom. De La Cincha N° 456, Pinamar, Bs. As.; Dura. 25 a.; capi. \$ 1.200.000; Obj. Constructora: const. edif., obras públ./priv., lic. públ./priv., puentes, caminos, instal. de agua, gas, cloacas, Inmobiliaria: comp. Inm., loteo, adm. parcel., permuta; Comerciales: compra, venta, import., export., prod. agric. ganad., metal. Madera, Rodados; Agropecuaria: prod. agrícola-ganadera, arrenda., cría, reproduc.; Financiera: prest., crédl., finan.; Industrial: fabric., elab., manufact. y transf. de prod. aliment.; Transporte: transp. mercad. deriv. maderas, metalurg., agric., ganadera nac. e internac., Gastronómica: produc., elev., expendio y comerc. comestibles; Adm. Socio gerente, dura. 2 ejerc.; Fisc. Art. 55 LSC; Soc. no incluid. Ley 21.526. Ejerc. 31/07; Gerente: Jorge R. Herrera; Soc. no inc. Art. 299 LSC. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

L.P. 23.640

MEEKS 620 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 405 del 1º/08/2017 se constituye una sociedad anónima. Socios: Adrián Leandro Miguelez, argentino, nacido el 28 de agosto de 1974, con DNI 24.155.108 y CUIT 20-24155108-4, divorciado de sus primeras nupcias con María Fernanda Petit, domiciliado en Maipú 601, Banfield y Carlos Damián Iglesias, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1980, con DNI 28.283.248 y CUIL 20-28283248-9, soltero, hijo de Carlos Alberto Iglesias y de Liliana Haydee Ponti, domiciliado en Ezequiel Paz 87, Temperley, ambos comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Meeks 620 S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Meeks 620, ciudad y partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte.: Carlos Damián Iglesias; Director Suplente: Adrián Leandro Miguelez. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: comprar, vender, construir, reformar, reparar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31/12 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 23.641

SARMIENTO 226 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 124 del 12/07/2017, se modificó el estatuto y se cambia la sede social. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30 de julio de 2014 se Modifica el Artículo Tercero del Estatuto el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, por profesionales con título habilitante, o asociada a terceros o por cuenta de estos a lo siguiente: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. Constructora: la construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, así como también mediante la construcción de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Por Acta de Directorio del 17/07/2017, se ratifica el cambio de sede a la calle Dr. Ricardo Gutiérrez 581, Villa Sarmiento, Haedo, partido de Morón, realizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30 de julio de 2014. Pilar María Rodríguez Aquarone, Escribana.

L.P. 23.642

ALMACENES DEL ESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 27/07/17 cambio de Sede Social a calle 5 N° 922 de Santa Teresita, Pdo. De La Costa, pcia. de Bs. As. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.655

AP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 7 del 10/06/16, renuncia Gerente: Yanina Inés Castro y se designa como Gerente a: César Agustín, Poggi, por el plazo social. Pablo Alluchon, Contador Público.

L.P. 23.656

MACEYLE Sociedad Anónima (Extranjera)

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio 29/02/17. Resolvió: Apertura de sucursal en República Argentina (Art. 118 Ley 19.550). Representante Silvina Ruth Marino, argentina, DNI 18.285.928 con domicilio en Ada Elflein N° 2593 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, argentina. Domicilio social: Ada Elflein N° 2593 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, argentina. Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100 de la Ley 18.083 de la República Oriental del Uruguay. Objeto secundario: a) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros.; b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto bienes rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior. Firmado Sebastián Villat. Abogado Autorizado.

L.P. 23.646

GUSTO SUR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Modificación contrato 10/06/2017 Artículo Quinto: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno a cuatro socios, quienes invertirán el cargo de Gerentes. El uso de la firma será en forma individual e indistinta. Durarán en su cargo 5 años, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los Artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas de la Sociedad, se comunicará a la autoridad de Contralor e inscribirá previa publicación en el Boletín Oficial, sin configurar reforma estatutaria. Gerentes. Luis Diego Cerdá, DNI 20.795.613, María Laura Cerdá, DNI 28.129.413, Pablo José Cerdá, DNI 25.312.238 y Martín Sebastián Cerdá, DNI 27.408.735, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados. María Laura Basterrechea, Contadora Pública.

L.P. 23.657

ORPACO S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Contrato Social. Reunión de socios del 22/05/2017. Modificación Art. 3°: El Capital Social es de \$ 1.750.000, dividido en 175.000 cuotas de \$ 10 c/u. Matías Fregossi 11.667 cuotas, Karina Amoroso 163.333 cuotas. María Laura Basterrechea, Contadora Pública.

L.P. 23.658

MACAU DISCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Dir. Tit. y Presidente. Juan Alberto Tiberio, arg. 11/02/1984, solt., hijo de Juan Carlos Tiberio y María del Carmen Etchecopar, abogado, DNI 30.228.473, CUIT 20-30228473-4, dom. calle Madero N° 1479, Maipú, Maipú, Bs. As.; Dir. Suplente, Yamil Caro Lemble, arg., 08/08/1988, solt., hijo de Mario Caro y Elena Lemble, estudiante, DNI 41.212.506, CUIT 20-41212506-8, dom. calle 9 de Julio N° 319, Gral. Pirán, Mar Chiquita, Bs. As.; 2) 02/08/2017; 3) Macau Disco S.A.; 4) Julián Linch N° 433 Maipú, Maipú, Bs. As.; 5) La soc. tendrá por obj. realizar las sig. act. tanto por cuenta propia, de terc. o asoc. a terc., o por acuerdo de colab. emp., en comisión o consig., dentro del territorio Rep. Arg. como extranjero Comercial: a) La explotación discotecas, bar, restaurant; venta de comidas y bebidas para consumo en el local o para llevar.; b) Alquiler del salón para eventos, exposiciones, fiestas y espectáculos culturales.; c) Contratación y manejo de artistas nacionales o internacionales.; 6) 100 años d/Insc.; 7) Cap. \$ 100.000, div. en 1.000 acc. de \$ 100 vn c/u c/1 voto c/u.; 8 y 9) 1 a 7 miembros. tit. Igual/menor número de supl.; 3 ejrc. Fisc. a cargo de los socios. Rep. Presid.; 10) 31/12. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

L.P. 23.663

GREINIGUNG S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ext. de fecha 28/06/17, se decide ampliar el Objeto

Social y modificar el Art. 3° del Estatuto. Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto: A) Comercial e Industrial: comercialización 1) Maquinarias y equipos; 2) Productos metalúrgicos; 3) Materiales para la construcción, productos elaborados; 4) Pinturas, barnices; 5) Insecticidas, biosidas; 6) Productos cosméticos.; B) Servicios: mediante la construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales.; C) Transportista: El transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional.; D) Constructora: la administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas. Portuarias.; E) Inmobiliaria.; F) Industrial: la industrialización de todo tipo de materias primas.; G) Agrícola Ganadera: explotación directa e indirecta, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícola ganaderos, frutícolas.; H) Licitaciones.; I) Importar y exportar: importación y exportación de artículos relacionados con el objeto social.; J) Arrendamiento de campos y su venta.; K) Turismo: empresa de viajes y de turismo.; L) Asesoramiento y consultoría: mediante la prestación de servicios de consultoría técnica y de planificación, de factibilidad técnico económica.; M) Financieras: quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526.; N) Servicios informáticos N.C.P.: La fabricación, comercialización y licenciamiento de programas y equipos de computación e informática, sus componentes, software y hardware, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. La prestación de servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos, programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento; cursos de capacitación; servicios de mantenimiento y asistencia técnica. Servicios de consultores en informática y suministros de programación informática. Servicios de Call Center. Reparación y mantenimiento de equipos informáticos. Servicios de Telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 23.664

LOS VEGA DE JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Jorge Arnoldo Vega, DNI 17.568.427. nac. 28/03/66, dom. Av. Ramón Hernández 530 Junín, casado; Jorge Exequiel Vega, DNI 33.201.566, nac. 02/09/87, dom. Guido Spano 436 Junín, soltero; Joel Eliseo Vega DNI 36.201.354, nac. 21/08/91, dom. Av. Ramón Hernández 530 Junín, soltero, y Denis Martín Quemel, DNI 29.861.969, nac. 11/04/83, dom. Carrasco N° 60 de Neuquén, casada, todos comerciantes y argentinos.; 2) Ins. Privado fecha 18/07/17.; 3) Denominación: "Los Vega de Junín S.R.L."; 4) Domicilio: Av. Ramón Hernández 530, localidad y partido de Junín; 5) Objeto Social: industrial. Elaboración de todo tipo de productos de panadería y confitería, pastas frescas, y panificados. Comercial: la venta y distribución de productos elaborados.; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: \$ 100.000; 8) Administración y Representación Legal: Gerente: Jorge Arnoldo Vega.; 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LGS); 10) Cierre de ejercicio: 30/06. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 23.665

IBEXA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. La Sra. Cintia Elizabeth Giménez Medina, soltera, argentina, con DNI 28.204.923, CUIT 27-28204923-1, de 37 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Chile y Quintana Sector 5 Acceso L s/n, partido de Gral. Pueyrredón, y la Sra. Silvia Nancy Olariaga, soltera, argentina, con DNI 14.829.310, CUIT 23-14829310-4, de 55 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Ituzaingó N° 7893, partido de Gral. Pueyrredón, deciden constituir una sociedad denominada "Ibexa S.R.L.", que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle 11 de Setiembre 6045, Pcia. de Bs. As. Fecha de constitución 07/08/2017. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta en el país o en el extranjero la realización de las siguientes actividades: Distribuidora: comercialización al por mayor y menor de toda clase de productos y/o mercaderías nacionales o extranjeras, todo tipo de artículos de limpieza, en el mercado interno y externo, su distribución, depósito y almacenaje, gestión adm. dirección, coordinación, asesor. y apoyo en su relaciones contractuales ya sean contratos, franquicias, repres., mandataria importar y exportar. Comercialización, importación, exportación. Compra, venta, fraccionamiento, consignación, import., export, y distribución de bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, toda clase de conser. y comestibles, derivados de frutas, verduras. Producción y distribución de

alimentos, compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la república de frutas, verduras, papas, víveres secos, carnes y sus derivados. Artículos de cartón y papel. Mediante la comercialización y distribución de papel y cartón, enlucido y satinado, engomado, marfilado, tarjetas, sobres y papel para escribir sin membrete, papel para empapelar, toallas y pañuelos, servilletas, manteles, artículos para cotillón. Pinturería. Dedicarse por cuenta propia o asociado a terceros, a la compra venta, distribución, comercialización, importación y exportación de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro material vinculado directa o implícitamente con el arte de la decoración. Transporte: explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales materias primas, elaboradas, alimenticias, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, equipajes y semovientes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, se deja constancia que el alcance otorgado a transporte de pasajeros, no es el previsto por el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. Todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional e internacional y en general a todo lo vinculado con la actividad del transporte explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga. Alquiler de vehículos con o sin chofer. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen bajo el régimen del Artículo 141 del Código Civil y Comercial. Capital Social \$ 20.000. La administración es ejercida por el Socio Gerente: la Sra. Cintia Elizabeth Giménez Medina. Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley General de Sociedades. Cintia Giménez, Socia Gerente.

G.P. 94.782

P y C 26 S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliación Objeto Social. El Sr. Fernando Oscar Parga, DNI 31.012.560, CUIT 20-31012560-2, y la Srita. Adriana Antonia Vázquez, con DNI 26.941.645, CUIT 27-26941645, Partido de Gral. Pueyrredón, se reúnen para ampliar Objeto Social, de la sociedad. Modificación del Objeto Social de la empresa. En virtud de trabajos que se van a realizar, y contratos a firmar, es necesario ampliar el objeto social de la empresa, en Construcción de Viviendas: la sociedad tendrá como objeto la realización por sí, por terceros, o asociados con terceros, la fabricación y comercialización de viviendas industrializadas, galpones comerciales o todo tipo de construcción que se pueda realizar con la materia prima de madera y estructuras metálicas complementarias, que hacen al buen arte de construcción, completas o en módulos y/o partes, el montaje de las construcciones con personal propio contratado a tal efecto, todo a desarrollarse a nivel nacional e internacional. Así mismo podrá desarrollar la actividad específica de aserrado, cepillado o cualquier explotación forestal en cualquiera de sus formas, la comercialización de productos derivados de la referida explotación y su distribución a través de transporte contratado, acarreo nacionales e internacionales por vía terrestre de cualquier clase de productos, su almacenamiento, depósito, embalaje, y distribución, como así también las actividades complementarias o conexas con la actividad importación, exportación, consignación, distribución y transporte referente a los bienes o cosas originados de la actividad antes referida. La actividad social podrá extenderse a tareas de logística asesoramiento a terceros, establecer y/o administrar cadenas de distribución o comercialización. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Fernando Oscar Parga, Socio Gerente.

G.P. 94.785

LATINOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Domicilio Legal Garay 1545, Mar del Plata. Por Acta de Asamblea del día 24/04/2017, se elige el Directorio por el período de 2 (dos) años, por unanimidad quedando conformado por: Director Presidente: Sr. Atilio Ferruccio Moggetti, DNI 4.883.683, Director Suplente: Sr. Julio Nicolás Sierra, DNI 10.732.247.

G.P. 94.786

FGM TECHNOLOGY RENT Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Domicilio Legal Rivas 2852, Mar del Plata. Por Acta del día 20 de Diciembre de 2016, se elige nuevo Socio Gerente, por unanimidad, siendo ocupado el cargo por la Señora Betiana Alicia Minor, DNI 27.292.123.

G.P. 94.787

GIMNASIO ACASSUSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Esc. N° 847 del 20/12/2001, Reg. 2 Pdo. Hurlingham, Pcia. de Bs. As., los datos personales de los cesionarios son: 1) Eva Agustina Evequoz, arg., nac. 15/08/45, divorciada 1ras. nupc. de Ricardo Alberto James, LC 5.266.215, CUIL 27-05266215-5, comerciante, dom. Washington 131, cdad. y pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 2) Ermelinda Eva Fraga, arg., nac. 02/04/21, LC 0.373.518, CUIL 23-00373518-4, empresaria, viuda 1ras. nupc. de Omar Benjamín Evequoz, dom. Billinghurst 1753, Capital Federal. Esc. N° 842 del 13/08/09, Reg 2 Pdo. Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Los datos del aceptante son: 3) Tomás Omar James, arg., nac. 11/10/69, DNI 20.956.804, CUIL 20-20956804-8, soltero, h/ de Ricardo Alberto James y de Eva Agustina Evequoz, empresario, dom. Canadá 383, Loc. Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Pcia. de Bs. As. Instrumento Privado de fecha 31/05/17, los datos de las cesionarias son: 4) Rosa Soltys, arg., nac. 16/04/58, DNI 14.120.703, CUIL 27-14120703-8, soltera, h/de Cipriano Soltys y de Ramona Leguizamón, dom. en Alte. Brown 473, cdad. y pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As.; 5) Carmen Amelia Souto, arg., nac. 23/03/55, DNI 11.712.015, CUIL 27-11712015-0, jubilada, divorciada de sus 1ras. nupc. de Héctor Alberto Iriarte, dom. Callao 539 cdad. y pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Rectificativa: La Gerente Rosa Soltys constituye dom. especial en Alte. Brown 473, cdad. y pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As. y no en sede social. Luis E. Manassero Vilar, Notario.

S.I. 41.204

ELENSIA S.A.

POR 1 DÍA - Por AO del 01/03/17 se aprobó renuncia y gestión del Presidente Mario Emilio Alberto Giorno y se designó directorio: Presidente: Enrique Leonardo Giorno y Director Suplente: Silvana Finocchio. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

S.I. 41.193

INGESOIL INGENIERÍA EN SUELOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 24/04/2017 se aprobó nueva redacción del Artículo Tercero del estatuto: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros en el ámbito de la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: consultora de ingeniería, estudios de suelos, geológicos y geofísicos, perforaciones y hormigonado de pilotes, ingeniería estructural y/o relevamientos topográficos y se encuentra habilitada en todas sus actividades para realizar obras públicas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos". María Marta Otero, Abogada.

S.I. 41.195

KATIA TRADE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 02/08/17 se fijó nueva sede social en calle Antonio María Sáenz N° 2844, Departamento 2 de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Dra. María Constanza Robledo, Abogada autorizada.

S.I. 41.139

PILOT EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Marcelo Silvio López, argentino, divorciado, Práctico, DNI 14.850.381, CUIT 20-14850381-9, nacido el 23/05/1962, domiciliado en Avenida Kennedy sin número, Náutico Escobar Country Club, Unidad Funcional N° 178, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires y Paula Victoria Vaicaitis, argentina, soltera, Empresaria, DNI 23.416.144, CUIT 27-23416144-5, nacida el 29/05/1973, domiciliada en Avenida Kennedy sin número, Náutico Escobar Country Club, Unidad Funcional N° 178, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; 2) Constitución: Instrumento Privado "Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada" del 21/07/2017; 3) Denominación: Pilot Express S.R.L.; 4) Sede Social: Avenida Kennedy sin número, Náutico Escobar Country Club, Unidad Funcional N° 178, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio ya la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural

o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación; II) Prestación integral de servicios de almacenamiento y distribución de stocks, depósito, embalaje, distribución, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; III) Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; IV) Prestación de servicios de praticaje, pilotaje, peritaje, asistencia, salvamento y reflotamiento de buques, embarcaciones y/o artefactos navales de navegación marítima o fluviales bandera argentina o extranjera. A los efectos de la consecución del objeto social, la Sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal, otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país, comprar, arrendar con o sin opción a compra, realizar mejoras, usar o ejercer de cualquier forma la administración de todo tipo de bienes y de sus frutos; así como vender, transferir, hipotecar, preñar, permutar u disponer de cualquier tipo de bienes, realizando toda clase de operaciones financieras consistentes en invertir en capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas, tomar u otorgar créditos en general con las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas, realizar operaciones de compra, venta y negociación de títulos, acciones, participaciones en sociedades, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquier de las modalidades creadas o crearse, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social; 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral; 7) Capital: \$100.000 representado por 100.000 cuotas de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; 8) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta. La duración en sus cargos será por tiempo indeterminado. Gerencia: compuesta por Sres. Socios Marcelo Silvio López y/o Paula Victoria Vaicaitis, en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado, ambos con domicilio especial en Avenida Kennedy sin número, Náutico Escobar Country Club, Unidad Funcional N° 178, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; 9) Sindicatura: se prescinde; 10) Cierre del ejercicio: 31/05. Liliana Beatriz Galligani, CASI T° XXIII F° 82, autorizada por instrumento privado del día 21/07/2017.

S.I. 40.993

BLUE SHARK S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 111 del 20/07/17 la Sociedad cambia el domicilio en Urcola 3445, localidad Victoria, Partido San Fernando, Bs. As. Federico S. Álvarez, Escribano Reg. 14 San Fernando.

S.I. 41.058

MAYORES CUIDADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Walter Daniel Frenkel, 43 años, c/domic. Av. Benavídez 1199, lote 37, B° Villa Bertha, Benavídez, Tigre, Prov. de Bs. As., DNI 23.355.545, CUIT 20-23355545-3 y Adrián Guido Frenkel, 42 años, c/ domic. Av. Avellaneda 2520 5° C, CABA, DNI 24.410.522, CUIT 20-24410522-0, ambos casados, argentinos y comerciantes.; 2) Fecha Inst. 25/07/17; 3) Razón social: Mayores Cuidados S.R.L.; 4) Dom. Social: Lavalle 1224, San Fernando, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país o del exterior, las siguientes actividades: instalación, administración y explotación de establecimientos para el alojamiento, hospedaje y centro de día de personas mayores, y/o enfermas, y/o discapacitadas, con o sin comidas, la asistencia, servicios, atención, prestaciones médicas, cuidados de las personas alojadas en los establecimientos, y cualquier otra actividad relacionada con el objeto social. Compra, venta, construcción, administración, alquiler de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad contratará de ser necesario, profesionales con título y matrícula habilitante del área respectiva, y podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos de cualquier naturaleza que se relacione directa o indirectamente con su objeto.; 6) Plazo 99 años; 7) Cap. Social \$100.000.; 8 y 9) Administración: Walter Daniel Frenkel, designado Socio Gerente. Fiscalización: por los socios s/ Art. 55 LGS.; 10) Cierre ejerc. 30/06 de c/ año. Gustavo Leonardo Saptie, Contador Público Nacional.

S.I. 40.994

REMEROS 27 S.R.L.

POR 1 DÍA - Claudio Ernesto Piercamilli, 54 años, soltero, argentino, comerciante, c/ domic. Liniers 226 Tigre, Prov. de Bs. As., DNI 16.476.262, CUIT 23-16476262-9, y Juan Rodolfo Cambrea, 65 años, casado, argentino, empresario c/ domic. Luis García 1319, Torre A, Piso 17 A, Tigre, Prov. de Bs. As., DNI 10.426.050, CUIT 20-10426050-1; 2) Fecha Inst. 24/07/17; 3) Razón Social: Remeros 27 S.R.L.; 4) Dom. Social: Av. Libertador 989. Pta. baja. San Fernando, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Comercio: compra, venta importación, exportación y representación y/o distribución de materiales para la construcción, sanitarios, cerramientos, cerámicas, aberturas y aquellos productos y herramientas relacionados con la industria de la construcción.; II) Constructora: diseño, dirección, planificación, administración, construcción y ejecución de obras y proyectos de todo tipo. Realización de toda clase de obras privadas o públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales.; III) Inmobiliaria: compra, venta, construcción, administración, alquiler de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y las comprendidas en la Ley 13.512. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad contratará, de ser necesario, profesionales con título y matrícula habilitante del área respectiva, y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el contrato autorizan.; 6) Plazo 99 años; 7) Cap. Social \$100.000.; 8 y 9) Administración: Claudio Ernesto Piercamilli y Juan Rodolfo Cambrea, designados Gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: por los socios s/ Art. 55 LGS.; 10) Cierre ejerc. 30/06 de c/ año. Gustavo Leonardo Saptie, Contador Público Nacional.

S.I. 41.059

MALDOTEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Ignacio María Maldonado Alsina, argentino, soltero hijo de Marta Graciela Alsina y José Maldonado Cocco, profesión Ingeniero, nacido el 15/07/1987, DNI 33.174.871, CUIL 20-33174871-5, domiciliado en la calle Aguado 2243, localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As.; y Tomás Maratea, argentino, soltero hijo de Rafael Maratea y Mariana Chevallier Boutell, Empleado, nacido el 11/02/1988, DNI 33.524.484, CUIL 20-33524484-3, domiciliado en la calle 3 de Febrero 326, Piso 1, depto. C, localidad y partido de San Isidro, Pcia. Bs. As.; 2) Duración: 99 años; 3) 02/08/2017; 4) Maldotea S. R.L.; 5) Calle Aguado N° 2243, Localidad Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As.; 6) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, prendas de vestir y marroquinería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros, artículos de bazar y cristalería, ya fueren materias primas o productos elaborados, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones en general. Compra, venta, distribución, consignación, representación, de golosinas, galletitas, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias; jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética. Compraventa al por mayor y menor de libros, exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio; papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, artículos de playa y todo aquello que sea anexo al ramo. Diseño de fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación; b) Productivas: fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el armazón; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas; c) Servicios: asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. 7) \$100.000.- 8) La administración, representación legal, y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados por acuerdo de socios. Los miembros de la gerencia permanecerán en sus cargos por tiempo indeterminado. 9) Gerencia: Se designa como único Gerente al Sr. Tomás Maratea, quien constituye domicilio en la sede social y acepta el

cargo. Todos los socios fundadores resuelven autorizar a la Gerencia de la sociedad a celebrar todos los actos relativos al objeto social, de acuerdo lo dispuesto por el Art. 183 LGS. 10) Los socios se reunirán en reunión de socios conforme al Art. 160 LGS. La reunión deberá hacerse en el domicilio social o la sociedad puede optar por el sistema fijado en el Art. 159 LGS. 11) Integración de Capital: Ignacio María Maldonado Alsina 5.000 cuotas equivalentes a \$ 50.000 y Tomás Maratea, 5.000 cuotas equivalentes a \$ 50.000. 12) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 LGS. Cuando la sociedad quedare comprendida en el Art. 299, inc. 2° la reunión de los socios deberá elegir 1 síndico titular y 1 suplente, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios.; 13) 30 de junio de cada año. Ramiro González Montalvo, Escribano.

S.I. 41.104

PROGRAMA LOS ARCOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 21/06/17 y Acta de Reunión de socios del 13/07/17 Martín Alcides Calderon cedió sus 1000 cuotas a José Luis Álvarez Campo. Se reforma el artículo cuarto, séptimo y décimo del estatuto. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

S.I. 41.054

SIDAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 113 del 16/06/17 se designó Directorio: Presidente: Omar Hipólito Giardelli, Vicepresidente: Ricardo Francisco Pavón, Director Suplente: Fabián Oscar Piccino, aceptan cargos. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

S.I. 41.053

PADANIA S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión de Directorio, unánime, del 12/06/2017 Padania S.A. traslada la sede social a calle Pueyrredón 3865, primer piso, de la Localidad y Partido de San Martín de la Provincia de Bs. As. Elisa Verónica Morello. Notaria.

S.I. 41.052

GINARI S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura de 14/7/17 y Asamblea de 10/7/17 modifica el artículo cuarto y se aumenta el capital a \$ 2.835.000. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 41.043

S.G. REPUESTOS Y MANTENIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 15/6/17 se acepta la renuncia a la gerencia de Adrián Gonzalo Fernández y se ratifica a Osvaldo Fernández y Rodrigo Germán Fernández término social. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 41.042

IRIONDO AUTOS S.A.

POR 1 DÍA - Marina Alejandra Marchesini, 39 años, divorc., DNI 26.248.017, Av. Cabildo 1258 2° "G" CABA; Verónica Cecilia Otero, 34 años, soltera, DNI 30.073.713, Caseros 1630 Florida Ptdo. de V. López; ambas arg., comer. 2) Iriondo Autos S.A. 3) Esc. 21/7/17. 4) Once de Febrero 1771 PA, El Talar Tigre Bs. As. 5) 99 años. 6) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, imp. y exp. de automotores, camiones, motos, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores y gestión. Promocionar y comercializar planes de capitalización y ahorro para fines determinados. 7) \$ 100.000. 8) Direct. de 1/5 miembros titulares, igual o menor N° de suplentes por 3 ej. Se designó: Presid.: Marina Alejandra Marchesini; Directora Suplente: Verónica Cecilia Otero. Por el pres. o vice s/ el caso. s/ Síndico. 9) 30/6. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 41.041

JUNCAL Y SUIPACHA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marco Augusto Beltrami, 25 años, DNI 36.644.295; Oriana Lucila Beltrami, 23 años, DNI 37.786.218; Gonzalo Andrés Beltrami, 22 años, DNI 38.675.864; los 3 solt., y V. Virasoro 2321, San Isidro, Prov. Bs. As.; Fabián Beltrami, 54 años, DNI 16.219.297, divorc., Balbastro 2230 Don Torcuato, Prov. Bs. As.; todos arg., comer. 2) Juncal y Suipacha S.A. 3) Escritura 19/7/17. 4) Cordero 1660, Virreyes, San Fernando, Prov.

Bs. As. 5) 99 años. 6) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o admin. de consorcios. Constructora. 7) \$ 100.000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Fabián Beltrami, D. Supl.: Marco Augusto Beltrami. Por el pres. o vice s/ el caso. S/síndico. 9) 31/3. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 41.040

NEOCUORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de 22/6/17, se modifica el Artículo tercero del estatuto y se modifica el Objeto: Impor., expor. Fabricación, comerc., distribución de artículos, aparatos y accesorios destinados a la medicina. Fabricación, comerc., distribución de muebles, y accesorios para el hogar, ropa, artículos para bebés y Juguetes. Se designó Gerente a: Miguel Pierro y se ratifica a: Marcos Alejandro Pierro, María Gabriela Rodríguez Turano, todos por plazo social. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 41.038

GRUPO TSA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martín Mendoça, 32 años, ingeniero agrónomo, DNI 31.469.904, R. Wernicke 358, Boulogne, Prov. Bs. As.; María Milani, 31 años, DNI 32.242.889, docente, Av. de Las Palmeras 25, 4° dpto. 411, Nordelta, Prov. Bs. As.; ambos arg. y solt. 2) Grupo TSA S.R.L. 3) Contrato 20/7/17. 4) Roberto Wernicke 358, Boulogne, San Isidro, Prov. Bs. As. 5) 50 años. 6) Asesoramiento, asistencia y consultoría integral a empresas públicas o privadas. Técnicas para la optimización. Prestación de servicios. Impor. y/o expor. 7) \$ 50.000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a: Martín Mendoça, por plazo social. 9) 31/3. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 41.037

TOLHUIN SERVICIOS LOGÍSTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En acta de reunión de socios de 4/7/17 renuncia como gerente Adriana Claudia Meneghetti. Se designa a: Miguel Ángel Della Savia; Alberto Rolando Porolli Pérez Lamelas y Guillermo Javier Ugartemendia; todos por plazo social. Se fija sede social en Avenida Sobremonte 3545, Victoria, San Fernando, Prov. Bs. As. Se reforma el artículo 3° del estatuto social, Objeto: Prestación de servicios de transporte de carga y logística. Elaboración, distrib., fraccionamiento comer, de bebidas y productos alimenticios. Servicios de Catering y organización de eventos. Mandatos. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 41.036

HOBOKEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: por Acta de Reunión de socios de fecha 26 de mayo de 2017 y por unanimidad: 1) Cesión de cuotas sociales: Marcelo Gustavo Gilly y Andrés Gilly vendieron, cedieron y transfirieron a favor de Matías Moreira 6500 cuotas sociales. El Capital Social queda suscripto de la siguiente manera: a) Andrés Gilly: 3.500 cuotas y b) Matías Moreira: 6.500 cuotas. 2) Designación de Gerente: Andrés Gilly, argentino, soltero, nacido el 27/01/1981, licenciado en administración de empresas, DNI 28.693.079, CUIT 20-28693079-5, domiciliado en Panamericana, Ramal Pilar sin número, kilómetro 46, Los Lagartos Country Club, La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Matías Moreira, argentino, soltero, nacido el 08/07/1980, abogado, DNI 28.322.528, CUIT 20-28322528-4, domiciliado en General Pacheco 3250, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Augusto E. Calienno, Abogado.

S.I. 41.035

SERVICIOS DE AMBULANCIA MUNRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Rosa Azucena Alegre, argentina, 12/04/1953, soltera, DNI N° 10.568.797, C.U.I.T. 23-10568797-4, comerciante, Antártida Argentina 2163, Munro; Egidio Ramón Aquino, argentino, 01/09/1963, soltero, DNI N° 16.576.912, C.U.I.L. 20-16576912-1, comerciante, Antártida Argentina 2163, Munro; y Jonathan Fabián Aquino, argentino, 07/09/1994, soltero, DNI N° 38.496.762, C.U.I.L. 20-38496762-1, comerciante, Antártida Argentina 2163, Munro. 2) Fecha del instrumento: 14-07-2017. 3) Servicios de Ambulancia Munro S.R.L. 4) Domicilio: Antártida Argentina N° 2163, Munro, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Servicio de ambulancia, traslado de personas enfermas y/o accidentadas con asistencia médica durante el traslado, traslado de órganos humanos destinados a trasplantes de acuerdo la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas al efecto, y demás actividades conexas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 30.000 (treinta mil pesos) dividido en 300 cuotas valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una. 8) Administración: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad, Gerente: Rosa

Azucena Alegre. 9) Representación: Gerente. 10) Cierre ejercicio: 31/12. 11) Fiscalización: Realizada por los socios. Marina Montesino L.P. 36.116, Contadora Pública.

S.I. 41.034

BRIGHT THINGS S.R.L.

POR 1 DÍA - Guillermo Fabián Rubio, nac. 27/10/1982, 34 años, DNI 29.867.973, CUIT 20-29867973-7, analista, casado, dom. Atenas 1971, Isidro Casanova, La Matanza, Bs. As.; Marcos Andrés Owen, nac. 04/01/1987, 30 años, DNI 32.639.609, CUIL 20-32639609-6, técnico, casado dom. Armenia 2796 Munro, Vicente López, Bs. As. Germán Ezequiel Cáceres, nac. 01/02/1982, 35 años, DNI 29.298.131, CUIL 20-29298131-8, técnico, soltero, dom. Málaga 2128 Virreyes, San Fernando, Bs. As., argentinos. 1) Escritura 110 del 25/07/2017 Escribano Federico S. Álvarez Reg. 14 San Fernando. 2) "Bright Things S.R.L." 3) Sede: Málaga 2128 San Fernando. 4) Objeto: a) Venta de billetes de lotería, P.R.O.D.E., quiniela y todo otro juego que explote el Instituto Provincial de Lotería y Casinos. b) Instalación de kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, juguetes, entretenimientos, juegos infantiles y artículos de cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador. c) Explotación de cabinas telefónicas para llamadas nacionales e internacionales, servicio de fax o internet. d) Cobranzas de servicios públicos o privados, impuestos nacionales, provinciales o municipales. e) Mensajería y Cadetería distribución de correspondencia y encomiendas, tanto terrestre, aérea, marítima y/o fluvial, con cualquier tipo de vehículos. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital \$ 300.000 7) Administración se designan Gerentes a los socios Guillermo Fabián Rubio, Marcos Andrés Owen y Germán Ezequiel Cáceres, domicilio especial en el real. Duración: plazo social. 8) Fiscalización: A cargo de los socios. (Art. 55 LGS). 9) Cierre de ejercicio: 31/12. Federico S. Álvarez. Autorizado por escritura 110 del 25/07/2017. Reg. 14 San Fernando.

S.I. 41.031

SOLUTIONS TRAUMATOLOGIE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Mario Guarino, arg., 16/08/77, DNI 26.194.473, casado, comerciante, Dorrego 91, Martínez, San Isidro, Bs. As. y Julio Maximiliano Pollero Daga, arg., 09/08/78, DNI 26.367.889, soltero, empleado, Dorrego 251, Martínez, San Isidro, Bs. As. 2) 722 del 12/06/17. 3) Solutions Traumatologie S.R.L. 4) Charlone 7452, José León Suárez, General San Martín, Bs. As. 5) a) Comercial: Mediante la compra, venta, locación; importación, exportación, comercialización, representación, intermediación, promoción, comisión, consignación, y distribución de todo tipo de implantes traumatológicos, cardiovasculares y neuroquirúrgicos, productos ortopédicos, de cirugía en general y equipamiento médico y hospitalario de todo tipo, del ramo asistencial médico, oftalmológica y de la salud en general. b) Industrial: Mediante la industrialización, construcción, proyecto, programación, desarrollo, montaje, fabricación, equipamiento, armado y cualquier otro método, técnica o sistema, inherente a todo tipo de elementos necesarios para la explotación del ramo asistencial médico, oftalmológico, traumatológicos, cardiovasculares y neuroquirúrgicos y de la salud en general, como así también a todos los elementos, materiales, materias primas y herramientas necesarias para su industrialización y construcción. c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de instalación, reparación y mantenimiento integral de: todo tipo de equipos médico hospitalario y de la salud en general. d) Importadora y exportadora: de todo tipo de insumos, materiales, materias primas, productos terminados, de y para la actividad principal y los derivados de su industria. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Sebastián Mario Guarino y Julio Maximiliano Pollero Daga, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/05. Marcela Silvia Castellano, Contadora Pública Nacional.

S.I. 41.017

QUESERÍA LÁCTEOS 2001 S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 10/02/16 se designan: Presidente: Edgardo Llorente, DNI 10.602.652 y Director Suplente: Luis Alberto Serruya, DNI 12.466.396, por 3 ejercicios, se distribuyen y aceptan los cargos, constituyen domicilio especial en Av. Ángel T. de Alvear 455 1º Of. 2, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. Marcela Silvia Castellano, Contadora Pública Nacional.

S.I. 41.016

RECAST S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 21/08/16 se designan: Presidente: José Alberto Pérez, DNI 7.606.336 y Director Suplente: Elizabeth Ana Russo, DNI 14.264.830, por 3 ejercicios, se distribuyen y aceptan los cargos, constituyen domicilio especial en Comodoro Rivadavia 1135, Boulogne, San Isidro, Prov. Bs. As. Marcela Silvia Castellano, Contadora Pública Nacional.

S.I. 41.015

ALARMAS Y SOLUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 04/07/2017, se decide modificar el Artículo Tercero que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades de seguridad privada que tengan por objeto los servicios siguientes: 1. Vigilancia y protección de bienes. 2. Escolta y protección de personas. 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso legal. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadores de servicios de seguridad privada. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Luis O. Sánchez autorizado, Contador Público.

S.I. 41.048

LOGISCHER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Natalia Zulema Reisenauer, argentina, nacida el 26/10/1974, casada en primeras nupcias con Enrique Gabriel Schönhalz, con DNI 24.183.978 CUIT 27-24183978-3, empresaria, con domicilio en Nicolás Levalle 1189, Barrio Banco Provincia, Campana, provincia de Buenos Aires, y Marisol Schönhalz, argentina, nacida el 19/11/1994, soltera, hija de Enrique Gabriel Schönhalz y Carina Solange Abas, con DNI 37.551.191 CUIT 27-37551191-1 empresaria, con domicilio en Nicolás Levalle 1189, Barrio Banco Provincia, Campana, Provincia de Buenos Aires. 2) 28/07/2017. 3) Logischer S.A. 4) Calle Triunvirato N° 1356 Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación del negocio de transporte de cargas, generales o peligrosas, mercaderías, áridos, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, materiales a granel, nacionales e internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, con explotación de vehículos propios y ajenos. B) Recepción, almacenamiento, depósito, conservación con control de temperatura, embalaje, acondicionamiento, distribución y otros servicios logísticos para todo tipo de mercaderías, paquetería, bultos, bienes y cosas en general. C) Operación como agente de carga terrestre, aérea y marítima, nacional e internacional, incluyendo la consolidación y desconsolidación de manifiesto de cargas internacionales... D) Prestación de servicios de organización, consultoría y asesoramiento en materia de logística, abastecimiento, almacenaje, transporte, distribución y similares... E) Comerciales: compra, venta, consignación, locación, comisión, transporte, importación y exportación, distribuidora y comercializadora de productos alimenticios, representación de empresas para la compra, venta o arrendamiento de productos o mercaderías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes vigentes y estos estatutos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) y 9) La administración será ejercida por el directorio. Representación legal: Presidente del directorio. Presidente: Natalia Zulema Reisenauer (datos consignados). Director Suplente: Marisol Schönhalz (datos consignados). Máx. direct. Titular y Supl.: 5 Min directo Tit. y supl.: 1 Fiscalización: mismos accionistas, prescinde Sindicatura. 10) 31/03 de cada año. Escribano Ramón A. S. González Fernández. Autorizado por escritura N° 72 del 28/07/2017 Reg. 45 (110). Notario.

S.I. 41.045

DISEÑO SHAKESPEAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Gerentes del 2/6/17 se fija sede social en: Agustín M. García 6649 Lote 3 Mzna. 13 y Ptdo. de Tigre. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 41.039